



REPUBLICA DE BOLIVIA
Ministerio de Asuntos
Campesinos y Agropecuarios



Servicio Nacional de Sanidad
Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 117/2006

Santísima Trinidad, 18 de julio de 2006.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 2061 promulgada en 16 de marzo de 2.000, se crea el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria – SENASAG, bajo la dependencia del Ministerio de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural – MAGDR.

Que, mediante Decreto Supremo N° 25729 de 7 de Abril de 2.000, se establece la Organización y Funcionamiento del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria – SENASAG.

Que, el Decreto mencionado anteriormente señala en el Título I, capítulo II, inciso d, que el SENASAG debe administrar los Sistemas de Vigilancia y Diagnósticos de Plagas y Enfermedades y que la Unidad de Sanidad Animal debe conducir la vigilancia, según estipula el Título II, capítulo IV, artículo 14 inciso c.

Que, es necesario contar con un sistema de información oportuna, confiable y precisa para prevenir, detectar, controlar y erradicar enfermedades de los animales en nuestro país mediante programas sanitarios de control, vigilancia o erradicación.

Que, para alcanzar este objetivo se requiere contar con un instrumento legal de Vigilancia Epidemiológica que contenga los elementos técnicos suficientes que regule la actividad del Servicio Veterinario Oficial, integrándose de esa manera al Sistema Mundial de Información Zoonosaria.

POR TANTO:

El Director del Servicio Nacional de sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SENASAG, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 25729, Artículo 10 inciso e).

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba en **Manual del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica** bajo la dependencia de la Jefatura Nacional de Sanidad Animal del SENASAG para su aplicación por el Servicio Veterinario Oficial, que consta de 5 Artículos, 6 Subtítulos, 16 formularios y 6 anexos, que se adjunta a la presente Resolución Administrativa.

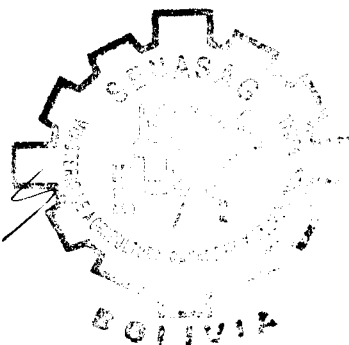
ARTICULO SEGUNDO.- El Jefe Nacional de Sanidad Animal y lo Jefes Distritales del SENASAG quedan encargados de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución administrativa y el Manual del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

C/Arch.
D.N.
Sanidad Animal
Jurídico

[Firma]
Dr. Bergman Cuellar Arauz
ABOGADO
CAB 0033
DIRECCION NACIONAL ASUNTOS JURIDICOS a.i.
SENASAG - MACA

[Firma]
Dr. Adolfo Arteaga Roca
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
SENASAG - MDRAYMA



Dirección Nacional
Calle: José Natusch Velasco.
Trinidad-Beni-Bolivia

Telf/ 591-3-46-28105
591-3-46-28106
Fax: 591-3-46-28107

Email: dirnacional@senasag.gov.bo
asuntosjuridicos@senasag.gov.bo
WEB: www.senasag.gov.bo

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA



UNIDAD NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

MANUAL

**SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA
EPIDEMIOLOGICA**

AREA NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA VETERINARIA

TRINIDAD—BENI
2006

MANUAL DEL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

I.- ANTECEDENTES.-

Uno de los primeros proyectos de Sanidad Animal de envergadura llevado a cabo en Bolivia, ha sido el Servicio Nacional de Aftosa, Rabia y Brucelosis – SENARB iniciado en el año 1.977, donde en su estructura figura la Vigilancia Epidemiológica, estableciendo los modelos de fichas para la colecta y análisis de la información Epidemiológica.

En 1993, el estado Boliviano, transfiere las actividades de Sanidad y Producción Animal a las prefecturas de cada uno de los nueve departamentos del país, creando entonces, los Servicios Departamentales Agropecuarios – SEDAG, que hasta la fecha de hoy continúan sin haber logrado reunir alguna información sanitaria de su jurisdicción, hoy en día es notable su debilitamiento institucional por que no lograron cumplir con las necesidades del sector productivo por diferentes factores.

En 1997, el gobierno Británico a través de la Misión Británica en Bolivia, financia con más de tres millones de dólares americanos un programa de Vigilancia, llamado Unidad Nacional de Información y Vigilancia Epidemiológica – UNIVEP, que tuvo una duración de 5 años; este programa logró establecer una base de datos con información Epidemiológica de algunas enfermedades que sirvió como antecedentes para realizar históricos sanitarios.

Mediante Ley 2061 del año 2000, se crea el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria – SENASAG y está reglamentado su organización y funcionamiento, mediante el Decreto No. 25729, que en su capítulo II, artículo 7, inciso d y f fijan las pautas del funcionamiento de Epidemiología Veterinaria; en el título II, capítulo IV, artículo 14, inserta el Área de Epidemiología Veterinaria.

II.- INTRODUCCIÓN.-

A. GENERALIDADES.-

La Vigilancia, consiste en la realización de observaciones rutinarias acerca de la sanidad, productividad y factores medioambientales, así como en la conservación y transmisión de dichas observaciones (M. Thrusfield).

Para la Organización Mundial de Sanidad Animal –OIE, la Vigilancia y el seguimiento Epidemiológico de Agentes Patógenos pueden implicar el examen clínico o anatomopatológico de los animales, la identificación de los agentes

patógenos y la detección, con métodos inmunológicos o de otro tipo, de una contaminación anterior de los animales por agentes patógenos (artículo 1.3.6.2).

El artículo 1.3.6.1 señala, que ejercer Vigilancia significa realizar investigaciones continuas sobre una población determinada con vistas a detectar la aparición de un enfermedad a efectos de control sanitario, someter parte de esa población a exámenes puede formar parte de las investigaciones.

La Vigilancia Epidemiológica es indispensable para poder demostrar que un país o una zona se encuentra libre de una enfermedad o una infección y debe enmarcarse a la declaración de cualquier signo de una enfermedad y un programa activo de estudios seroepidemiológicos tomadas de las poblaciones huéspedes con la finalidad de detectar signos clínicos u otros índices de la presencia de la enfermedad o de transmisión de la infección, incluida la detección temprana de la enfermedades exóticas o emergente.

El Sistema de Vigilancia Epidemiológica, debe estar orientado a tener un buen grado de conocimiento de la realidad de la ganadería local y nacional, del comportamiento de la principales enfermedades que afecta a la sanidad y a la producción animal, de la determinación de los factores que afectan la conducta de las enfermedades, el monitoreo, evaluación y acciones que deben tomar las autoridades Veterinarias.

La Vigilancia Epidemiológica, debe lograr poseer la capacidad de ser el componente más importante que oriente al servicio oficial Veterinario, direccionandole de acuerdo al análisis de la Información Epidemiológica.

El Sistema de Vigilancia Epidemiológica, debe considerar la participación y contribución de los diferentes segmentos de la sociedad, donde debe evaluar toda la comunidad productiva ganadera con la finalidad de tornarse consistente y efectivo.

Las actividades propias de la Vigilancia Epidemiológica es la colecta sistemática de la Información Epidemiológica, su análisis e interpretación, la difusión de sus resultados y recomendaciones para la toma de decisión de las autoridades superiores del servicio oficial Veterinario que en plena coordinación con el sector productivo para compartir responsabilidades.

La Vigilancia puede basarse en muchas fuentes de datos diferentes y puede clasificarse de diversas maneras, incluidas:

- Los medios utilizados para recopilar los datos (Vigilancia activa o pasiva);
- El centrarse en la enfermedad (Vigilancia específica de un patógeno o Vigilancia general;
- La manera de seleccionar las unidades para la observación (estudios estructurados o fuentes de datos no aleatorios). (OIE).

Un Sistema de Vigilancia Epidemiológica consta de ramas muy importante que se constituyen en fundamento de un sistema que son:

B.- SISTEMA DE INFORMACIÓN.-

El Sistema de Información para la Vigilancia de las enfermedades de los animales, constituye la base fundamental, la columna vertebral de los programas de control y/o erradicación de enfermedades, es la herramienta sensorial de los servicios Veterinarios.

Un Sistema de Información (Confidencias, declaraciones o documentos que sirven de base para la elaboración de una noticia), es un conjunto de componentes, donde intervienen recursos humanos y económicos, procedimientos y equipos de comunicación, tiene la finalidad de generar, en forma adecuada, responsable y oportuna la información en los usuarios, puesto que la información ha permitido al hombre actual transformar, con más profundidad, la naturaleza de acuerdo a su naturaleza.

La existencia de un Sistema Información para la planificación y gerencia en Sanidad Animal que responda a los fines de control y/o erradicación de enfermedades, debe estar relacionado con las características de toma de decisiones para la realización de las actividades propias de esos procesos y que tiene una secuencia lógica como: la determinación de variables de resultados que se observan y de las metas esperadas para cada una de ellas, la medición de los resultados, comparación el resultado con las metas y si hay diferencias o discrepancias determinar cuales son los factores, retroalimentar esa información y realizar acciones correctivas.

Quien organiza un Sistema de Información Epidemiológica, debe tener claro, que la información, significa ordenar los medios de elaboración y transmisión de los conocimientos necesarios para satisfacer los requerimientos de alguna actividad concreta, para modificar la conducta de un ecosistema de una enfermedad animal, para ello debe principalmente caracterizar la enfermedad y dar soporte dialéctico desde el momento que hombre interviene en su beneficio, definiendo la red del flujo de información, incluyendo las fuentes, los receptores y la frecuencia de los flujos de las informaciones Epidemiológicas y finalmente, realizar la elección de los medios, o de las combinaciones de medios para la colecta, transmisión, análisis, procesamiento, interpretación y la divulgación de esa informaciones.

El Sistema de Información Epidemiológica, responde al mecanismo sensorial que capta la realidad específica y le permite responder a esos estímulos a través de su mecanismo motor de acuerdo a los objetivos que se deseen, ya sea para el control y/o erradicación de una enfermedad.

La información puede ser oficial y no oficial; cuando la divulgación de la información de un evento Epidemiológico es realizada por el organismo oficial

Veterinario a través de diferentes mecanismos se transforma en información oficial y cuando la Información es tomada por los medios de prensa (radial, Televisiva, escrita), Internet, Intranet, rumor, teléfono, se constituye esta información, en no oficial, pero que dado este carácter es obligación de Sistema de Información Epidemiológica Central la confirmación, análisis, procesamiento y divulgación de la misma.

En este proceso, debe realizarse basándose en la realidad nacional, enmarcada por su estructura desconcentrada de la institución (Ley 2061, art. 3), que al situar la intervención sanitaria a lo ancho del territorio nacional, demanda actividades de coordinación e intercambio de información Epidemiológica, así como su procesamiento, análisis y evaluación, como instrumento para el control y/erradicación de enfermedades de interés nacional, con fines de integrarse al comercio seguro.

La Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (ver punto C.), debe mantener las características descritas anteriormente, cuya bondad es reconocida, que permitirá la recogida y el análisis de la información Epidemiológica con el fin, de detectar problemas, valorar los cambios en el tiempo y el espacio, contribuir a la aplicación de programas de control y/o erradicación de enfermedades de animales que supongan riesgo en el comercio interno y externo y difundir la información a sus niveles competente.

Es importante que la Red de Vigilancia Epidemiológica tome en cuenta los siguientes aspectos:

- Toda notificación sea oportuna
- Detección precoz de una sospecha
- La investigación de un evento sanitario debe ser conjunta entre los entes involucrados después del diagnóstico del laboratorio.
- Informe permanente de los acontecimientos sanitarios registrados.

C.- NOTIFICACIÓN.- (L.E.= Acción de notificar: dar extrajudicialmente, con propósito cierto, noticia de algo).

Para la OIE (artículo 1.12.1), cualquier notificación o cualquier información enviada por la OIE a la Administración Veterinaria se considera enviada al Estado al que pertenece la misma y cualquier notificación o cualquier información enviada a la OIE por la Administración Veterinaria se considera enviada por el Estado al que pertenece la misma.

En Bolivia, toda evento sanitario generado en campo, terreno o en un predio/establecimiento pecuario como de: bovinos (carne o leche), equinos (deportivos o de reproducción), aves (reproductoras, ponedoras, de carne o incubadoras y canchoneras), ovinos (reproductores, de carne y de lana), Camélidos (de carne, pelo y reproductores), caprinos (carne, leche y reproductores), de apicultura, piscícolas, mataderos/frigoríficos, Clínicas y Farmacias Veterinarias, de crianza canina, de concentración de animales domésticos (ferias, remates, exposiciones, embarcaderos, acopio, etc.),

reservas de animales salvajes y otros, debe terminar en el Área Nacional de Epidemiología de la Unidad Nacional de Sanidad Animal del SENASAG pasando por el Epidemiólogo departamental; en estos casos, la información se considera como una información oficial, en el caso que procediera la información de que no sea el Servicio Oficial Veterinario, la información se considera como no oficial, por lo tanto deberá ser confirmada oficialmente.

Las notificaciones generada en campo, terreno, predio y/o establecimiento, se podrá efectuar mediante carta o nota escrita a mano, nota escrita a mano y firmada por el notificante (Sensor), radio transmisor, teléfono público o de domicilio, teléfono móvil (celular), teléfono de línea gratuita, Fax, correo electrónico, correos privados, etc.

Dentro de las notificaciones de enfermedades de los animales domésticos se considera diferentes grados de notificación y estas son las siguientes:

C.1 Enfermedades objeto de declaración obligatoria y Notificación inmediata.-

Son todas aquellas enfermedades inscritas por Servicio Veterinario Oficial y cuya presencia debe ser señalada a la autoridad Veterinaria en cuanto se detecta o se sospecha, de conformidad con la reglamentación oficial (capítulo 1.1.1 del CZET de la OIE).

En el caso de Bolivia, son todas aquellas enfermedades (Endémicas, Zoonóticas, Emergentes, exótica o Transfronterizas), que por su carácter de rápida difusión, propagación internacional (Transfronterizas) y su importancia en la Salud Animal, Salud pública Veterinaria (Zoonosis) y socio-económica, que requieren tomar medidas sanitaria de emergencia y una atención inmediata, para evitar su rápida difusión (recurrir al los manuales de Atención de focos y de Recolección de Muestras para el Diagnóstico de las Enfermedades Comunes de Ganado), deben tener este grado de declaración y de notificación inmediata, como son las enfermedades siguientes:

- Fiebre Aftosa
- Peste Porcina Clásica
- Peste Porcina Africana
- Encefalomiелitis Espongiforme Bovina
- New Castle
- Influenza aviar
- Estomatitis vesicular
- Rabia
- Brucelosis bovina
- Tuberculosis bovina
- Enfermedad de Aujeszky
- Carbunco bacteridiano
- Peste bovina
- Cisticercosis porcina

-
- Cólera aviar
 - Anemia Infecciosa equina
 - Sarcocystiosis
 - Loque americana y europea

B.2 Notificación semanal de enfermedades comunes a los animales domésticos.-

Son enfermedades, que tienen el carácter de endémicos o emergentes, que si bien afectan a la Salud Animal, Salud Pública Veterinaria y a la producción y/o reproducción, no son de rápida difusión, no tienen mayor importancia socio-económicas y que no requieren aplicar medidas sanitarias de emergencia como en el caso anterior, pero sí una atención oportuna, esta notificación es semanal y se utiliza los procedimientos que se explican mas adelante del presente manual. Entre estas enfermedades tenemos a las siguientes:

- Rinotraqueitis infecciosa bovina
- Campilobacteriosis genital bovina
- Carbunco sintomático
- Diarrea viral bovina
- Brucelosis ovina –caprina
- Encefalomiелitis equina
- Enterotoxemia en los camélidos
- Fiebre de las alpacas
- Salmonelosis porcina
- Viruela ovina y caprina
- Leishmaniosis
- Varroosis de las abejas melíferas
- Bronquitis infecciosa aviar
- Laringotraqueitis infecciosa aviar
- Micoplasmosis aviar (*M. gallisepticum* y *synoviae*)
- Pullorosis
- Tifosis aviar.
-

La semana Epidemiológica, es la Unidad Básica temporal para las informaciones y para su procesamiento y análisis con datos numéricos en los niveles centrales de la Red, para tales efectos, la semana termina o acaba el día viernes y máximo a las doce (12) horas de día lunes, pasado este horario, es un semana sin informe y se considera la información para la semana siguiente.

La notificación de una sospecha de una enfermedad, debe ser en el marco de lo especificado en el punto B.1 y B.2. y la atención de la sospecha debe ser dentro el término de las 24 horas.

D.- RED NACIONAL DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (SINAVE).-

D.1 Funciones del SINAVE.-

-
- Atender el 100 % de las notificaciones de sospecha de enfermedades
 - Identificar los problemas sanitarios de interés local y nacional de acuerdo a su ecosistema y riesgo.
 - Participación en el control y/o erradicación de los problemas sanitarios de interés local o nacional conformando un enlace garantizado entre el SINAVE y la toma de decisiones por parte de las autoridades sanitarias en coordinación con los productores y consulta con la sociedad.
 - Analizar y procesar la Información Epidemiológica, a objeto de identificar los cambios en las tendencias de los problemas sanitarios.
 - Realizar investigaciones Epidemiológicas a objeto de detectar presencia o ausencia de una enfermedad específica.
 - Informar periódicamente para las operaciones de la planificación en el Servicio Veterinario Oficial.
 - Divulgar y difundir la Información a los niveles competentes intra y extra institución.
 - Elaborar boletines estadísticos para objeto de complementación de estudios Seroepidemiológicos.
 - Retroalimentar los informes procesados.

D.2 Informaciones Epidemiológicas periódicas.-

D.2.1 Informe semanal.-

Son todas las enfermedades que se encuentra en el punto B.2 cumplimentadas con las enfermedades notificadas declaradas en el punto B.1; deben incluir cuadros numéricos y/o datos Epidemiológicos básicos y enviada por el Epidemiólogo departamental al Área Central por Fax, Internet o currier, en este periodo de la información, está concentrada toda la información generada durante la semana proporcionada por los Sensores (SS) y las Unidades Informativas (UI) incluidos la información de los laboratorios y de los programas sanitarios.

D.2.2 Informe semestral.-

En este periodo, la información debe ser entregada al Área Central hasta el 30 del mes de junio impostergablemente incluidos la información de los laboratorios y de los programas sanitarios, la presentación de este informe debe ser impreso enviada por currier o correo electrónico, debe contener todos los acontecimientos Epidemiológicos significativos y no significativos, tanto los de la notificación inmediata y de los informes de seguimiento, , presencia o ausencia de enfermedades de la lista descritas arriba y otras que se encuentren en la lista única de enfermedades de la OIE e información Zoonosaria cuantitativa relativas a esa enfermedades que incluya cuadros numéricos (estadísticos), mapas digitales, relacionados con el catastro actualizado.

D.2.3 Informe Anual.-

Esta información debe ser enviada al Área Central hasta el viernes de la primera semana del año siguiente; debe ser descriptivo, homogéneo, debe contemplar la información además, de las descritas en los informe semestrales, los agentes que intervinieron en el proceso de la información de todo el año (número de Veterinarios oficiales y privados, Veterinarios por actividad económica, Veterinarios que trabajan en instituciones públicas y privadas, en laboratorios, Universidades, especialistas, ONGs., Inspectores Veterinarios, técnicos agropecuarios, Paratécnicos, auxiliares Zoosanitarios, Vacunadores, Certificadores Zoosanitarios, asistente de vacunadores, etc.) , incluidos la información de los laboratorios de diagnósticos Veterinarios y de los programas sanitarios (PORNEFA, PRONESA, PROSACA, Brucelosis y Tuberculosis y otros), catastro por especie animal actualizado e información generada en centros apícola (enfermedades, números de colmenas y de colmenares) y piscícolas (Enfermedades, Producción de todo tipo de peces, cantidad en TM por tipo de pescados y número de centros pesqueros) y enfermedades de animales salvajes.

D.2.4 Informe especial.-

Es aquella información, que a sola solicitud por escrito de las autoridades competentes, deberá ser entregada por el Epidemiólogo departamental en el tiempo estipulado y en cualquier periodo del año y que contenga la información pertinente, con una copia al Área Nacional de Epidemiología.

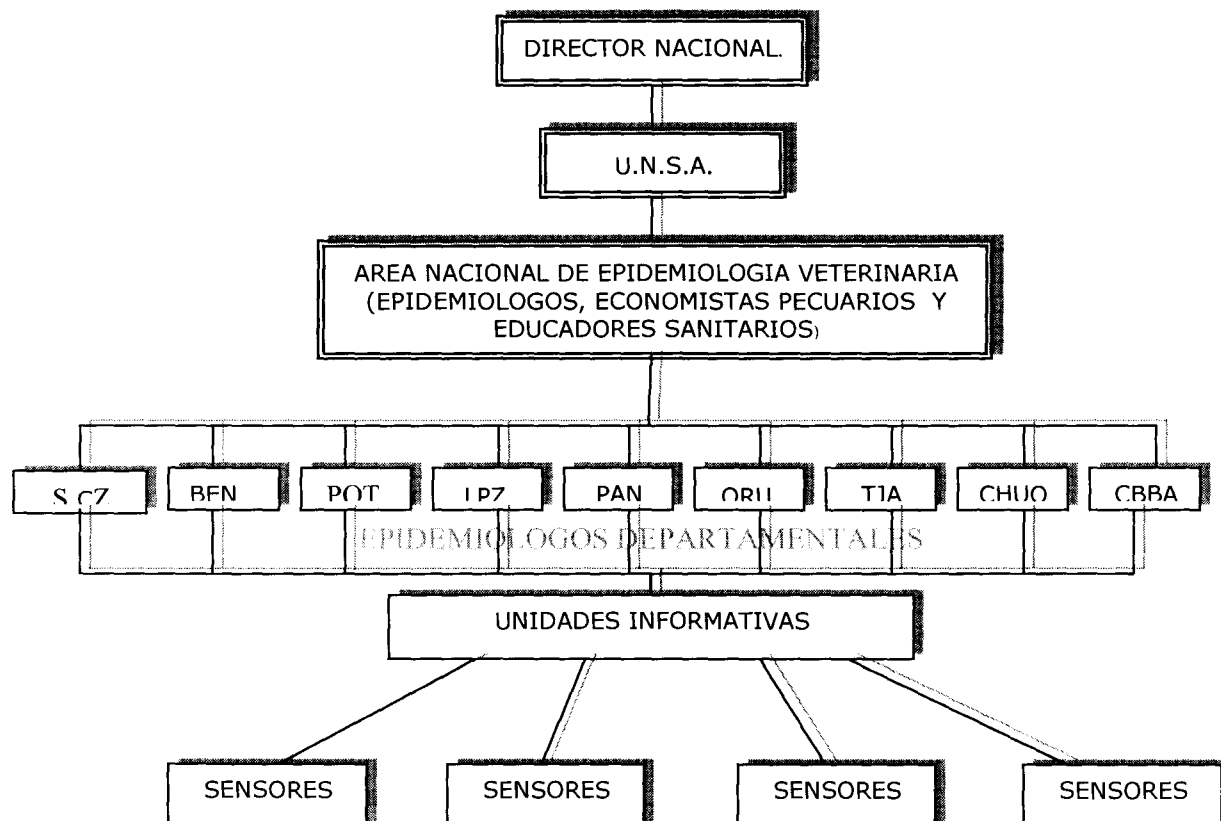
D.3 Estructura del SINAVE.-

La puesta en marcha de las acciones que permitan desarrollar las funciones establecida por el SINAVE en un Servicio Oficial Veterinario. Se hará a través de la estructura técnica ya existente que contempla Epidemiólogos de los Programas Sanitarios, Laboratorios de Diagnostico Veterinario, Veterinarios de Campo, Veterinarios de Puestos de Control, Auxiliares Zoosanitarios, Educadores Sanitarios, Economistas pecuarios y cuarentena animal.

Los Médicos Veterinarios privados, Técnicos en Sanidad Animal acreditados o no acreditados, representan al sector privado, también conforman el SINAVE, como parte importante del Sistema, por que ellos están ligados y tienen relación técnica permanente.

Esta estructura, está representada en el siguiente gráfico:

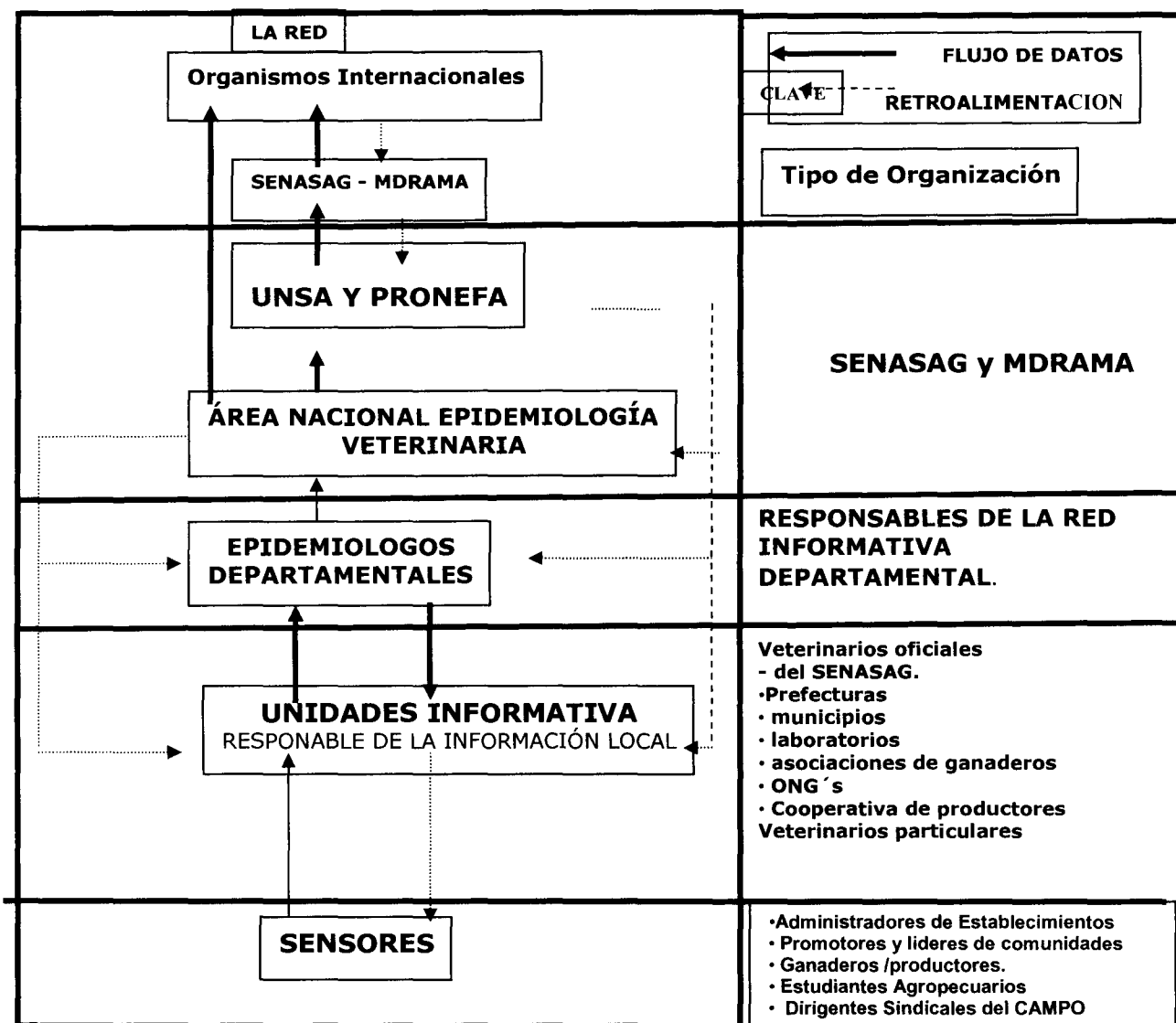
ESTRUCTURA DE LA RED DE SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGÍA



El flujo de Información, corresponde desde el lugar de los hechos, es decir desde donde nace la información (Sensores) hasta donde se concentra toda la información, ósea el Área Nacional Epidemiología Veterinaria, es en este lugar se procesa, analiza y se divulga para hacer llegar a los estamento mas competentes de la institución e inmediatamente a los países con los que se tiene convenios principalmente y organismos internacionales; el reflujo corresponde desde donde se genera la información obtenida oficialmente por el Área Nacional y este retroalimenta a la Red hasta llegar a los Epidemiólogos departamentales como responsable de la Red Local de Información que retransmite a las Unidades Informativas (UI) y luego de este a los Sensores (SS).

En el siguiente gráfico se demuestra como se produce la generación y la retroalimentación de la Información, en esta figura podemos observar el flujo de la información Epidemiológica y quienes intervienen encada uno de los procesos del flujo:

FIGURA N° 1

FLUJOGRAMA**D.3.1 Elementos que componen la estructura del SINAVE.-****a. Área de Generación de Información:****a.1 Sensores (SS):**

Son las personas más importantes del SINAVE, porque es aquí donde se genera la información, son considerados como los centinelas de la Sanidad Animal en el campo, no es necesario, pero es importante que conozcan los principales signos de las enfermedades, principalmente de aquellas que son conceptuadas como de notificación obligatoria, pueden notificar inmediatamente al Veterinarios mas cerca de donde se encuentra si observan algunos síntomas en los animales.

Los SS pueden utilizar cualquier mecanismo o medio para informar a la UI, como por ejemplo: Radio con frecuencia zonal, teléfono público, teléfono con línea gratuita, cartas, notas manuscritas, etc.

a.1.1 Responsabilidades:

- Informar a las UI, en forma inmediata sobre ocurrencia de enfermedades.
- Participar en los Talleres de capacitación organizado por el Responsable de la Información Loca.

a.1.2 Reporte Inmediato:

- Mantener contacto directo con su Unidad Informativa y los vecinos.
- Cooperar en la investigación de enfermedades que ocurran en la zona.

a.2 Unidades Informativas (UI).-

Estos, están compuestos por profesionales Médicos Veterinarios oficiales como no oficiales acreditados como no acreditados, pero que tengan el compromiso formal (convenios firmados con el SENASAG) de generar y/o transmitir la información Epidemiológica generada en el ámbito de su competencia, que tenga criterios Profesionales para vigilar dentro su circuito de Información y su ámbito de aplicación.

La UI es capaz de recepcionar en cualquier momento del tiempo y espacio toda Información Epidemiológica generada por los SS, el mismo que debe trasmitirla al Veterinario de Campo de Sanidad Animal, quien como Responsable de la Información local velar y recabar informaciones de problemas o enfermedades que sea objeto de su atención inmediata o puntuales, es decir de enfermedades bajo programa oficial o de convenio nacional o internacional (Enfermedades Transfronterizas como: Fiebre aftosa, Peste Porcina Clásica, Influenza aviar, Gusano barrenador, Peste bovina).

a.2.1 Responsabilidades:

- Tener el registro actualizado de la totalidad de Sensores. (ver anexo N° 8)
- Debe tener un registro de sus actividades y contactos dentro de la red, sobre informes de enfermedades animales.
- Formalizar su condición, a través de la firma de convenios para el reporte de la comunicación semanal de notificación u ocurrencias de enfermedades.
- Participación en cursos de capacitación y/o acreditación.
- Reportar con la siguiente frecuencia:

a.2.2 Reportes semanales.

- Tienen la responsabilidad de contactarse con sus Sensores cada semana, para recabar información e informar al Responsable de la Información Local, sobre la situación de la sanidad animal en su jurisdicción.
- Es su obligación comunicar inmediatamente al Responsable de la Información Local, sobre la ocurrencia de brotes de enfermedades de denuncia obligatoria.
- Conocer la situación sanitaria en la zona, mantener contacto directo con los Sensores (Organización de Ganaderos Productores, Mataderos, Lecherías, Ferias, ONG. y otras personas u Organizaciones importantes en la ganadería)
- Llenar correctamente los formularios y remitirlos al Responsable de la Información Local.
- Apoyar en la investigación de enfermedades que ocurran en su área de competencia.

b. Área de Recepción de la Información:

b.1 Responsable de la Información Local.-

El Veterinario de Campo de Sanidad Animal, es el Responsable de la Información Local, es el que coordina e incorpora toda la información generada en su área de competencia, cuando la información en un lugar definido ocurra la presencia de una enfermedad, que tenga o no tenga riesgo, este tiene la capacidad de evaluar la gravedad del problema, pudiendo al mismo tiempo, establecer Vigilancia activa para detectar el agente patógeno ó la presencia de casos nuevos de la enfermedad.

Este puede recibir, la notificación sin considerar ni el tiempo ni espacio procedente de las UI, ya sea en forma directa o indirecta (Teléfono móvil o fijo, fax, Internet, etc.), debiendo procesar y remitirla inmediatamente, si es de notificación obligatoria, al Epidemiólogo departamental.

Luego de atender la atención de la notificación, deberá llenar el formulario correspondiente, tomar muestra (Epitelio, líquido vesicular, sangre, si hay necropsia tomar órganos, animales vivos con signos clínicos, cerebro, etc.) y

remitirla al Laboratorio de diagnóstico Veterinario, etiquetando correctamente el envase. En visitas de Vigilancia a predios/establecimiento, llenar el acta de Visita de Predio/establecimientos

b.1.1 Responsabilidades.-

- Mantener contacto permanentemente con su Red Informativa (UI y SS), para conocer, no solo alguna información sanitaria, también conocer sus inquietudes personales y /o sugerencias que pueda tener
- Capacitar a su Red Informativa en temas básicos de Sanidad Animal en coordinación con la oficina departamental y nacional del SENASAG.

- Solicitar recursos económicos, según su programación presupuestaria elaborada con la oficina departamental para las actividades de Vigilancia.
- Cumplir las instructivas de las autoridades competentes de nivel departamental y nacional en materia sanitaria, fortalecimiento institucional, educación sanitaria, difusión y divulgación, las instructivas de asuntos personales procedentes de las autoridades competentes superiores no son importante cumplirlas.
- Elaborar informes técnicos y remitirlas a los niveles departamentales dando prioridad a la periodicidad establecido en el presente manual.
- Inspección periódicamente, mataderos/frigoríficos, plantas lácteas y cárnicas, clínicas Veterinarias, centro de concentraciones de animales, etc. e informar.
- Coordinar con el Laboratorio de Diagnóstico Veterinario, control de calidad de las muestras remitidas y resultados de laboratorio, durante las actividades programadas y de aquellos que están dentro los programas de prevención, control y/o erradicación o aquellas que están en Vigilancia.

b.1.2 Informe semanal.-

- Informar al Epidemiólogo departamental, en formato establecido ¿?, el informe semanal de todas los acontecimientos sanitarios ocurridos, incluido aquellos de notificación obligatoria dentro de su jurisdicción y otras actividades desarrolladas durante la semana en forma sucinta, precisa y graficada.
- Informar sobre la realización de contactos con los sensores y a los predios/establecimiento adjuntado el formulario de acta de visita.
- Informar sobre la capacitación a la Red y en la participación de reuniones y/o talleres de capacitación.
- Informar sobre la atención de focos, atención de emergencias, y otros relacionados con la ocurrencia de enfermedades.

b.1.3 Informe semestral.-

- Informar con gráficas, cuadros y números sobre todo acontecimiento sanitario, más vacunación, movimiento de animales, capacitación, resultados de laboratorios y otros al Epidemiólogo departamental, en el tiempo establecido en el manual.
- Informar sobre la presencia de una nueva enfermedad y su comportamiento Epidemiológico.
- Informar las actividades de Educación Sanitaria, capacitación a la Red Informativa, difusión y divulgación en su jurisdicción.

b.1.4 Informe Anual.-

- Este informe establece todo lo relacionado con los acontecimientos del año que figuran en el punto b.1.3 y otros que haya sucedido durante el año.

b.2 Responsable de la Información Departamental:

El Epidemiólogo Departamental se constituye en el Responsable de elaborar la Información Epidemiológica Departamental, debiendo recibir en el tiempo establecido, la información generada por su Red Informativa de todas su jurisdicciones consolidarla, analizarla procesarla y difundirla al Área central, este informe debe señalar, números, graficas, tendencias y variables de eventos y de la situación Zoonosanitaria.

El Epidemiólogo Departamental es el nexo directo con el Área Nacional de Epidemiología Veterinaria, quien debe coordinar la planificación posterior y el desarrollo de las actividades de Vigilancia Epidemiológica y del funcionamiento de la Red Departamental de Vigilancia Epidemiológica.

Tienen la obligación de informar de forma inmediata (antes de visitar la propiedad comprometida) toda SOSPECHA REGISTRADA DE ENFERMEDAD VESICULAR al área Nacional de Epidemiología Veterinaria para que esta sea reportada a nivel central (Ver formulario registro de sospecha). Verificada esta sospecha (ver formulario de atención de sospecha) debe comunicarse al nivel central, oficinas Distritales, Puestos de control, instituciones acreditadas.

b.2.1 Responsabilidades.-

- Revisar y evaluar la información recibida de la Red de Vigilancia Epidemiológica a fin de conocer el comportamiento de las enfermedades de notificación obligatoria.
- Participar en adecuación de técnicas y normas de control y/erradicación de las muestras y resultados de pruebas de laboratorio de los programas de control y/o erradicación de enfermedades de los animales causados por diferentes patógenos.
- Informar sobre el funcionamiento y marcha del laboratorio de su jurisdicción, para estar al tanto sobre el funcionamiento, las pruebas que realiza y los resultados emitidos.
- Consensuar la elaboración, revisión y aplicación de formularios de reportes Epidemiológicos, de seguimiento, inspección y Vigilancia y otros con el Área central destinados a la Red de Vigilancia Epidemiológica.
- Supervisar, asesorar e impartir educación sanitaria y capacitación a la Red de Vigilancia Epidemiológica de acuerdo a programa establecido y presentado a principio de año..
- Atención de focos de enfermedades bajo programa y de denuncia obligatoria. (ver formularios).

- La remisión de los reportes semanales de las U.I. deben ser realizadas en el formulario F 6, al Área Nacional de Epidemiología Veterinaria, los días viernes, máximo hasta el día lunes hasta horas 12:00 al ANEV.

b.2.2 Semanales.-

- Contactarse con todas las Unidades Informativas (UI). de su departamento cada semana para recopilar datos epidemiológicos de enfermedades que se presentaron (Ver formulario de Otras Enfermedades):

- Sospechas o foco de enfermedades vesiculares
- Casos de otras enfermedades de animales.

- Enviar los formularios al Área Nacional de Epidemiología Veterinaria con conocimiento de la Jefatura Distrital.
- Recopilar la información epidemiológica semanal de los Laboratorios de su departamento (Ver Formulario de Diagnóstico de Laboratorio).
- Comunicar a los responsables de Registros y Certificación Zoosanitaria de las Jefaturas Distritales sobre la ocurrencia de enfermedades que puedan ocasionar riesgo sanitario en las importaciones.
- Graficar en mapas la ubicación de los focos de enfermedades notificación obligatoria.
- Enviar un informe del avance de la campaña de vacunación contra Fiebre Aftosa y otras enfermedades al final de los ciclos de vacunación.

b.2.3 Mensuales.-

- Recopilar la información epidemiológica mensual de los Mataderos y Frigoríficos de su departamento (Ver Formulario de Registro Mensual de Frigoríficos y Mataderos)
- Realizar reuniones de coordinación de actividades con las diferentes instituciones a las que pertenecen las Unidades Informativas y Sensores (ONGs, Asociaciones de Ganaderos, Mataderos, Laboratorios, Municipios, cooperativas, etc).
- Realizar cursos de actualización y capacitación para las Unidades Informativas (UI) en sanidad animal sobre los problemas priorizados de la región.
- Gestionar convenios para aumentar las Unidades Informativas formales.
- Elaborar boletines informativos de actividades.

b.2.4 Semestrales y Anuales.-

- Asistir a talleres y cursos de Epidemiología durante el año.
- Elaborar un informe semestral y anual de sus actividades en el departamento incluyendo un resumen del funcionamiento de la red, un resumen de la ocurrencia, con números, graficas, tendencias, etc, las

enfermedades priorizadas y un resumen de la campaña de vacunación en el departamento (si hubiera una campaña en el departamento).

- Identificar y graficar las áreas de riesgo.

c) Área Nacional de Epidemiología Veterinaria (ANEV).-

Tiene una dependencia directa de la Unidad Nacional de Sanidad Animal y está constituida por funciones específicas como: el establecimiento del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica - SINAVE, propuesta y seguimiento de control y erradicación de enfermedades de los animales, funcionamiento de una base de datos, dirige las emergencias sanitarias y atención de focos, apoya a la vacunación contra enfermedades de los animales difunde la información Epidemiológica y es responsable del funcionamiento y manejo del SINAVE.

c.1 Responsabilidades.-

- Recopilar y procesar los datos de cada departamento, y remitir informes al MACA, Epidemiólogos, departamentales, servicios homólogos de otros países. y a Organismos Internacionales como: PANAFTOSA, OPS /OMS, CVP, OIE. FAO.
- Comunicar y Coordinar con el Área Nacional de Inspección y Cuarentena Animal sobre la presencia de enfermedades Emergentes que puedan involucrar riesgo en la importación de productos.
- Está encargada de recopilar y analizar la información epidemiológica y socioeconómica de todos los departamentos.
- Elaborar informes epidemiológicos periódicos sobre la situación Zoonositaria del país para remitir al MACA, Instituciones integrantes de la Red de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades, Organismos Nacionales e Internacionales.
- Elaborar boletines para retroalimentar de información a la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica con información analizada y procesada de los Epidemiólogos departamentales.
- Proponer programas de vigilancia, control y erradicación de enfermedades específicas.
- Realizar programas de capacitación a las organizaciones asociadas en toda la estructura de la Red Nacional de Epidemiología.
- Registrar actividades y contactos dentro de la Red Nacional a través de sus bases de datos con organismos nacionales e internacionales.
- Elaborar los procedimientos para proponer zonas libres de enfermedades animales.
- Implementar el Grupo Nacional de Emergencia Zoonositaria, también en las departamentales.

c.2 Actividades Semanales.-

- Recepcionar, procesar, analizar y divulgar la información Epidemiológica del país, que incluya número, variables estadísticas y tendencias económicas

del comportamiento de las enfermedades de notificación obligatoria y las consideradas enfermedades transfronterizas.

- Retroalimentar a la Red del SINAVE de la información generada en el mundo recepcionada oficialmente y otras informaciones de importancia para la Red y el SINAVE.
- Responder documentos técnicos remitidos por las autoridades competentes del servicio.
- Vaciar a la base de datos de ANEV de toda información sanitaria y de todo acontecimiento sanitario ocurrido en el País.
- Cumplir los compromisos de remitir información a través de los Sistema de información continental y mundial como: el SIVCONT; SAIVECAN, EMPRES Y WAHIS (Sistema Mundial de Información Zoonosológica de la OIE).

c.3 Actividades Semestrales.-

- Realizar Talleres Regionales de capacitación a la Red del SINAVE.
- Elaborar informes de las actividades del Área de Epidemiología.
- Elaborar los planes nacionales de vacunación y Fiscalizar campañas de vacunación.
- Participar en eventos nacionales e internacionales de capacitación, actualización y de adecuación de los sistema de información.
- Participar en reuniones de staff de la UNSA.
- Responder y proponer planes de emergencia, control y/erradicación de enfermedades de notificación obligatoria, Transfronterizas y otra comunes a los animales terrestres y acuáticos.

c.4 Actividades Anuales.-

- Consolidar la información recepcionada de SINAVE e informar sobre situación Epidemiológica y Zoonosológica de las enfermedades de notificación obligatoria, transfronterizas y otras comunes a los animales terrestres y acuáticos, debe incluir números, graficas, variables estadísticas y tendencias socio-económicas. Realizar estudios socioeconómicos.
- Evaluar mediante auditorías técnicas durante todo el año al SINAVE
- Elaborar las Estrategias de Control y/o erradicación de Enfermedades y las emergencias aplicadas por la presencia de enfermedades en el territorio nacional.
- Realizar y evaluar las capacitaciones impartidas y recibidas.
- Evaluar los estudios de Análisis de Riesgo realizados.
- Realizar y evaluar los Talleres Nacionales de epidemiología.
- Gestionar recursos económicos para la capacitación de los Epidemiólogos departamentales.
- Elaborar el POA y cronogramas de actividades y Consensuar con los Epidemiólogos departamentales.

III.- OBJETIVO DEL SINAVE.-

Establecer un Sistema Nacional de información Epidemiológica oportuna, confiable y precisa con la finalidad de Cooperar en la racionalización de los procesos decisorios de las autoridades competentes de la institución.

IV.- EL SINAVE CON EL MUNDO.-

El Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica –SINAVE, a partir del año 2006 estará conectado al mundo, tanto para remitir Información de diferentes grados (de emergencias, de seguimiento, semanales, semestrales y anuales), como también recibirá información Zoosanitaria oficial por diferentes medios de comunicación, la finalidad es contar con información Epidemiológica transparente, según el compromiso de los países de la Comunidad Andina en particular.

Aunque todavía continúa en prueba los nuevos sistemas de Información, pero ya es un hecho que Bolivia estará conectado con el mundo a través de los: Sistema Andino de Información Epidemiológica – SAIVECAN de la Comunidad Andina de Naciones; el Sistema Continental de Vigilancia Epidemiológica – SIVCONT de PANAFTOSA y el Sistema Mundial de Información Zoosanitaria de la OIE – WAHIS (sigla en Inglés).

Este aumento de la complejidad y diversificación de la Información Epidemiológicas /o Zoosanitarias dentro el terreno de la Sanidad Animal en su conjunto, requiere mayor atención seria y responsable de sus protagonistas, por lo que hay mayores necesidades de contar con información confiable para orientar las acciones sanitarias de la institución, complementadas con la asignación de mayores recursos humanos y económicos.

V.- USO DE FORMULARIOS.-

Cada formulario tiene un fin específico, el contenido de cada uno de ellos señala la importancia de la información contenida en ella, el uso de esta información es de carácter profesional y tienen fines decisorios, en algunos casos, por lo tanto cada uno de ellos deberá ser llenado con precisión, con veracidad, transparencia y responsabilidad.

A.- FORMULARIOS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.-.

Son todos aquellos formularios destinados al uso en las actividades de Vigilancia Epidemiológica, tanto para una enfermedad específica, como para otras enfermedades comunes de los animales domésticos o también aquellos que son objeto de Vigilancia como los Frigoríficos/mataderos, empresas procesadoras de lácteos y cárnicos, etc. para ellos se utilizarán los siguientes formularios:

- ☉ Formulario de Visita a Predios o Establecimientos Pecuarios
- ☉ Formulario de Registro de Sospecha de Enfermedad Vesicular

-
- Formulario de Atención de Sospecha de Enfermedad Vesicular
 - Formulario de Cierre de Foco de Enfermedad Vesicular
 - Formulario de Inicio de Episodio de Enfermedades Nerviosa de los Animales
 - Formulario de Cierre de Episodio de Enfermedades Nerviosa de los animales
 - Formulario Seguimiento de Episodio
 - Formulario de Registro de Sospechas de Otras Enfermedades
 - Formulario de Registro Mensual de Enfermedades en Frigoríficos y/o Matadero
 - Formulario de Registro de Enfermedades Diagnosticas en Laboratorio
 - Formulario de Registro de Import y Exportaciones Pecuarias
 - Formulario de reporte de ocurrencia semanal de enfermedades para los SVP.
 - Formulario Reporte Epidemiológico semanal de los epidemiólogos departamentales.
 - Formulario de reporte epidemiológico semanal de las Unidades Informativas.
 - Formulario de Registro de contacto con sensores
 - Formulario de Registro de Sensores

B.- ANEXOS.-

Comprenden formularios de información general, Listas de Enfermedades, Técnicas que se utilizan en Laboratorio y otros que son de importancia en Vigilancia Epidemiológica y que ser utilizados por el Servicio Oficial Veterinario del SENASAG.

- Lista de Enfermedades de los Animales Terrestres y Acuáticos de la OIE:
- Técnicas de Diagnóstico de Laboratorio Veterinario que se utilizan
- Muestras de animales colectadas para enviar al Laboratorio:
- Codificación para las especies animales utilizadas por la OIE:
- Codificación de la OIE de la Medidas Sanitarias cuando se aplican:
- Número de Semanas Epidemiológicas

A continuación se presentan cada uno de los formularios indicados seguido de inmediatamente de la modalidad del llenado correspondiente:

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA
UNIDAD NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
AREA NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA VETERINARIA

ACTA DE VISITA A PREDIO Y ESTABLECIMIENTO PECUARIO

Fecha:.....

BE- No. 00001

Provincia.....Municipio.....

Nombre de la Localidad.....

Nombre del Veterinario Oficial:.....Oficina local:.....

Vehículo utilizado:.....

(1).- Nombre del Predio visitado:..... (2).- Nombre del Propietario:.....

(3).- Coordenadas:.....(4).- Distancia en Km.:.....

(5).- Motivo de la Visita:.....

(6).- Observaciones:.....

.....
.....

.....

Firma del técnico

.....

Nombre y Firma del entrevistado

Conclusiones y comentarios Epidemiológicos:.....

.....
.....
.....

Instructivo de Llenado del Formulario:

Los códigos departamentales que se utilizarán para preceder al número del formulario son:

Beni = **BE** Cochabamba = **CB** Chuquisaca = **CH** La Paz = **LP**
Oruro = **OR** Pando = **PD** Potosí = **PT** Santa Cruz = **SC** Tarija = **TJ**

El procedimiento del llenado del Formulario ACTA DE VISITA A PREDIO Y ESTABLECIMIENTO PECUARIO

es el siguiente:

(1) Nombre del Predio y/o establecimiento visitado.- Anotar el nombre que lleva el predio o el establecimiento (ejemplo: La Herradura).

(2) Nombre del propietario.- Anotar el nombre completo del dueño de la propiedad visitada (ejemplo: Arnulfo Soria Huanta).

(3) Coordenadas.- Anotar las coordenadas del lugar visitado, debiendo utilizar su GPS.

(4) Distancia en Km.- Anotar la distancia en kilómetros desde la oficina, vivienda propia o desde donde salga hasta el lugar del predio visitado (ejemplo: 28 Km.).

(5) Motivo de la Visita.- Detallar cual es el motivo de la visita, si es de Vigilancia, personal, reunión, etc.

(6) Observaciones.- Anotar datos que haya encontrado durante la visita, pero que tenga relación Epidemiológica.

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA-**SENASAG**
UNIDAD NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL -**UNSA**
AREA NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA VETERINARIA-ANEV

FORMULARIO DE REGISTRO DE SOSPECHA DE ENFERMEDAD VESICULAR
(NFORMACIÓN INMEDIATA)

BE- No. 00001

Provincia

Municipio:

Localidad

Nombre de la Propiedad:.....

Propietario:.....

(1) Notificado por..... (2)Fecha: (3) Hora:

Datos del Predio Observado:

Coordenadas		(4) Bovinos Existentes.	(5) Bovino Enfermos	(6) Bovino Muertos	(7)Otras Especies
Latitud	Longitud				

(8) SINTOMATOLOGIA:-----

(9)COMENTARIOS EPIDEMIOLÓGICOS: -----

**FIRMA Y SELLO
VETERINARIO RESPONSABLE**

_____/_____/_____
Fecha de Envío

_____/_____/_____
Fecha de Recepción

Llenado de **FORMULARIO DE REGISTRO DE SOSPECHA DE ENFERMEDAD VESICULAR**
(INFORMACIÓN INMEDIATA)

- (1) Notificado por.-** Se refiere a la persona, al nombre del Sensor o Unidad Informativa que haya observado una sospecha de enfermedad que sea compatible a vesiculares (fiebre aftosa, Estomatitis, Exantema vesicular u otra) en una propiedad ganadera, establecimiento pecuario, comunidad ganadera, etc.
- (2) Fecha.-** Se anota la fecha de notificación recibida.
- (3) Hora.-** Anotar la hora exacta de la notificación recibida, porque esta, tendrá una relación con el tiempo de la atención de sospecha
- (4) Bovinos Existentes.-** Se anota, si tiene ese dato el notificante, la cantidad de bovinos que tiene el predio, establecimiento, propiedad ganadera, comunidad considerado como sospechoso de enfermedad vesicular.
- (5) Bovinos Enfermos.-** Se refiere al número de animales enfermos con la enfermedad vesicular, este dato es necesario anotar.
- (6) Bovino Muertos.-** Anotar los bovinos muertos por la enfermedad vesicular del predio, establecimiento, propiedad ganadera, comunidad
- (7) Otras Especies.-** Anotar en lo posible, otros animales que se encuentre en predio, establecimiento, propiedad ganadera, comunidad ganadera.
- (8) SINTOMATOLOGIA.-** Anotar todo lo que haya visto el notificante de los animales enfermos que estén relacionados con síntomas de enfermedad vesicular.
- (9) COMENTARIOS EPIDEMIOLÓGICOS.-** Durante la conversación con el notificador, anotar toda aquella información que esté relacionado con aspecto epidemiológico de enfermedades vesiculares.

UNIDAD NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL -UNSA
"ÁREA NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA VETERINARIA" -ANEV
 PROGRAMA NACIONAL DE ERRADICACIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA **"PRONEFA"**

FORMULARIO DE ATENCIÓN DE SOSPECHA DE ENFERMEDAD VESICULAR

Unidad Informa

BE: 0001

Provincia.....Municipio.....Localidad.....

Propietario.....No.de teléfono.....Frecuencia de Radio.....

Nombre de Propiedad.....Coordenadas.....

(1) **Notificado por:** Propietario: ☐ Vigilancia: ☐ Otros: ☐

(2) **Fecha Inicio del Episodio**...../...../..... Notificación:...../...../..... Primera Visita...../...../.....

(3) **Síntomas Clínicos:** ☐ Salivación: ☐ Cojera: ☐ Fiebre: ☐

Lesiones Vesiculares: Boca: ☐ Patas: ☐ Ubre: ☐

Otros Síntomas.....

Tipo de Producción: Leche: ☐ Carne: ☐ Mixta: ☐ Familiar: ☐ Otros:.....

(4) Población Animal Existente

Bovinos	Población	Afectados	Muertos	Sacrificados	Otras Especies	Población	Afectados	Muertos
Terneros					Ovinos			
Novillos					Caprinos			
Vaquillas					Equinos			
Vacas					Porcinos			
Toros					Bubalinos			
Bueyes					Camélidos			
Total					Otros			

(5)INGRESO DE ANIMALES (Últimos 30 Días) SI: ☐ NO: ☐

Fecha..... /..... /..... Especie..... Cantidad..... Procedencia.....

Fecha..... /..... /..... Especie..... Cantidad..... Procedencia.....

(6)SALIDA DE ANIMALES (últimos 30 Días) SI: ☐ NO: ☐

Fecha...../...../.....Especie.....Cantidad.....Destino.....

Fecha...../...../.....Especie.....Cantidad.....Destino.....

(7)HISTORIA DE VACUNACIÓN CONTRA LA FIEBRE AFTOSA: SI: ☐ NO: ☐

Número de Certificado de Vacunación:.....

(8)FECHA DE ÚLTIMA VACUNACIÓN...../...../.....Marca.....Serie.....No. Animales Vacunados:

(9)TIPO Y NÚMERO DE MUESTRAS COLECTADAS: Sangre: (Cuántas Muestras): Epitelio

(Cuántas Muestras): Tejido Podal:

Fecha de Recolección...../...../.....Fecha de envío...../...../.....Resultado Laboratorio.....

(10)Causa probable del Brote:

Ingreso de Animales: ☐ Tránsito de Animales: ☐ Otras: ☐ Camiones: ☐

Predios Vecinos Afectados: ☐ Zonas Afectadas: ☐ Personas en el lugar: ☐

(11) Medidas Sanitarias Aplicadas: Q: ☐ p: ☐ V: ☐ S p: ☐ S: ☐ T e: ☐
 Q: ☐ C n: ☐ C r: ☐ Q i: ☐ N m: ☐

(12)Comentario Epidemiológico:

.....

(13)Dibuje un mapa o Croquis en el reverso de la hoja de la propiedad afectada y otros datos georeferenciales para su ubicación precisa del área afectada.

Firma y Nombre de Veterinario de Campo

Fecha:...../...../.....

Envío

Fecha:...../...../.....

Recepción

FORMULARIO DE ATENCIÓN DE SOSPECHA DE ENFERMEDAD VESICULAR

OBJETIVO.-

Recabar toda la información disponible de la ocurrencia de enfermedad vesicular para realizar el estudio epidemiológico, sobre todo poder determinar el origen de los episodios y aplicar las medidas sanitarias pertinentes.

El **formulario de** Inicio de Episodio de Enfermedad Vesicular una vez llenado debe ser enviado de forma inmediata al Área Nacional de Epidemiología Veterinaria y una copia como protocolo acompaña el envase con las muestras remitidas al Laboratorio que se constituye como protocolo.

CONTENIDO.-

Este formulario debe llenarse durante la primera visita que realiza el Veterinario y ante un diagnóstico clínico de un foco de Enfermedad Vesicular:

- (1) La notificación: se debe marcar con una **X** en el espacio correspondiente.
- (2) Fechas relacionados con el episodio:
 - Fecha de inicio de episodio: Anotar la fecha en que apareció el primer animal enfermo.
 - Notificación: Anotar la fecha en que el Servicio toma conocimiento del episodio.
 - Primera Visita: Fecha en que el Veterinario oficial del Servicio visita por primera vez la propiedad o comunidad donde se encuentran los animales afectados.
- (3) Síntomas clínicos: Anotar con una **X** (las veces que sean necesarias) en la o las casillas donde se evidencie la presencia de algún síntoma de enfermedad vesicular y si hay otros síntomas describirlos.
- (4) Existencia de ganado y tipo de explotación:
 - Anotar con una **X** el tipo de producción si se trata de leche, carne, mixta u otros.
 - Anotar en las casillas correspondientes el número de bovinos de acuerdo a la clasificación etarea, cantidad de animales afectados y muertos y la cantidad de animales, afectados y muertos de otras especies.
- (5) Anotar con una **X** si ingresaron o no en los últimos 30 días animales antes del inicio del episodio: anotar la fecha de ingreso, la especie, la cantidad y cual es su procedencia o de donde vienen los animales (Nombre de propietario, nombre de propiedad, Localidad, etc.).
- (6) Anotar con una **X** si hubo salida de animales en los últimos 30 antes del inicio del episodio: anotar la fecha de salida, la especie, la cantidad y cual fue el destino o a donde fueron los animales (Nombre de propietario, nombre de propiedad, Localidad, etc.). Anotar cada salida de animales antes de la primera visita del personal del Servicio.
- (7) Historia de la vacunación: Si el ganado fue vacunado contra la Fiebre Aftosa, marcar con una **X** en el espacio correspondiente y anotar el número de certificado de vacunación.
- (8) Si el ganado fue vacunado contra la Fiebre Aftosa: especificar, la fecha, marca, serie de la vacuna empleada en la última vacunación llevada a cabo antes del inicio del episodio y la cantidad de animales vacunados.
- (9) Anotar la cantidad de muestras recolectadas de acuerdo si es sangre o epitelio, luego la fecha de recolección, fecha de envió y el resultado de laboratorio.
- (10) Anotar con una **X** la o las causas probables que originaron el brote.
- (11) Anotar con una **X** el o los códigos de la o las medidas sanitarias aplicadas por el Servicio en la propiedad y en la zona interdictada, cuyas referencias de la OIE se encuentra en los anexos (página 54)
- (12) Describir cronológicamente todo lo relacionado con la epidemiología de la ocurrencia de la enfermedad.
- (13) El mapa del área afectada y de Vigilancia debe ser bien precisa y clara su dibujo, incluyendo las vías de acceso y otros de interés geográfico.

UNIDAD NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL - "UNSA"
 AREA NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA VETERINARIA -ANEV
 PROGRAMA NACIONAL DE ERRADICACION DE LA FIEBRE AFTOSA "PRONEFA"

FORMULARIO DE CIERRE DE FOCO DE ENFERMEDAD VESICULAR

Unidad Informativa

BE: 001

Provincia.....Municipio.....Localidad.....

Propietario.....No. teléfono.....Frecuencia de Radio.....

(1) Nombre de la Propiedad.....Coordenadas.....

(2) Hechos relacionados con el Episodio:

A) Visitas posteriores del Veterinario a la primera visita:

FECHA	NÚMERO ANIMALES AFECTADOS

B): Diagnóstico de Laboratorio:

Fecha:...../...../.....

C).- Último animal afectado por enfermedad vesicular Fecha:...../...../.....

(3) Población Animal Afectada durante el Foco:

Bovinos	Afectados	Muertos	Sacrificados	Otras Especies	Afectados	Muertos	Sacrificados
Terminos (as)				Ovinos			
Novillos				Caprinos			
Vaquillas				Equinos			
Vacas				Porcinos			
Corros				Bubalinos			
Bueyes				Otros			
Total							

(4) Origen del Foco: Índice: ☐

Primario: ☐

Secundario: ☐

(5) Origen del Foco:.....

(6) Actividades realizadas durante la ocurrencia del foco.....

(7) Comentario Epidemiológico.....

(8) Fecha de Cierre de Foco...../...../.....**(9) Fecha de remisión de informe**...../...../.....

Nombre y Apellido del Veterinario de Campo:

Firma:

FORMULARIO DE CIERRE DE FOCO DE ENFERMEDAD VESICULAR

±

OBJETIVO.-

Completar la información Epidemiológica sobre los episodios de enfermedad vesicular que son atendidos por el SENASAG para el cierre de los mismos.

REMISIÓN DEL FORMULARIO: *AL CIERRE DE FOCO.*

El Cierre de Foco de Enfermedad Vesicular una vez llenado debe ser enviado al Área Nacional de Epidemiología Veterinaria acompañando el INFORME FINAL.

CONTENIDO.-

Este formulario debe llenarse en la ultima visita (21 día después de la desaparición de los síntomas de la enfermedad vesicular del ultimo animal enfermo) que realiza el Veterinario a la propiedad afectada y describir detalladamente en el Informe Final, el comportamiento de la enfermedad durante la ocurrencia.

(1) Describir el nombre de la propiedad (Ej.: Propiedad "La Chonta" incluyendo la ubicación georeferencial.

(2) Describir todo lo relacionado con el foco, que comprende los inciso A, B y C:

A).- Registrar las fechas de las visitas posteriores a la primera visita realizadas por el Veterinario y la cantidad de animales enfermos en cada visita.

B. Anotar la fecha de los resultados de laboratorio.

El Diagnóstico del mismo si se realizó VIAA, EITB, 3ABC, LEF o tipificación de "VIRUS".

C).-).- Registrar la fecha del último animal enfermo por Enfermedad Vesicular

(3) Anotar la cantidad de animales afectados y muertos por categoría en cada visita tanto de Bovinos como de otras especies.

(4) Describir en lo posible, el origen del foco, ya sea que sea un foco índice, primario o secundario marcar con una X en el casillero correspondiente.

(5) En el caso que el foco tenga cualquier origen (Índice, primario o secundario) se debe describir con detalle.

(6) Describir con detalle las actividades realizadas durante la atención o la ocurrencia de foco, que pueden ser de bioseguridad, desinfección de Vigilancia, etc.

(7) Hacer una descripción Epidemiológica del comportamiento de la enfermedad durante la ocurrencia de la enfermedad.

(8) Anotar la fecha del cierre del foco, es decir, cuando se tenga conocimiento exacto de la desaparición clínica del último animal enfermo.

(9) Anotar la fecha de cuando se está remitiendo el informe al Área Nacional de Epidemiología Veterinaria.

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA
UNIDAD NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL "UNSA"
AREA NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA VETERINARIA – ANEV

FORMULARIO: INCIO DE EPISODIO DE ENFERMEDAD NERVIOSA DE LOS ANIMALES

Unidad Informativa:

BE: 001

Provincia..... Municipio..... Localidad.....

Propietario..... No. De teléfono..... Frecuencia de Radio.....

(1) Nombre de la Propiedad..... **Coordenadas**.....

(2) Notificado por: Propietario: ☐ Vigilancia: ☐ Otros: ☐

(3) Fecha Inicio del Episodio:

Fecha:...../...../..... Fecha de Notificación:...../...../..... Fecha de Primera Visita:...../...../.....

(4) Tipo de Producción: Leche: ☐ Carne: ☐ Mixta: ☐ Otros: ☐

(5) Población Animal Existente:

Especies	Población Animal	Número de Animales enfermos	Número de Animales Muertos
Bovinos			
Equinos			
Otros (detallar)			

(6) Historia de la última vacunación contra:..... **SI:** ☐ **NO:** ☐

Fecha de última vacunación contra:..... **Tipo de Vacuna:**.....

(7) Fuente probable de infección Vampiros: ☐ Perros: ☐ Otros: ☐

(8) Hay evidencia de mordedura de Vampiros: SI ☐ NO ☐ **Especies Mordidas:** Bovinos ☐ Equino ☐ Otros ☐

(9) Detalles de muestras enviadas:.....

.....

Fecha de envío...../...../.....

Especie	Edad	Tipo de muestra	Síntomas.....
			
			

(10) Otros comentarios epidemiológicos (Incluye los antecedentes de la Enfermedad Nerviosa la zona

(11) Hacer un Croquis: Al reverso del formulario.

Firma: Veterinario Responsable:

Fecha: envío de Informe:.....

FORMULARIO DE INICIO DE EPISODIO DE ENFERMEDADES NERVIOSAS DE LOS ANIMALES

OBJETIVO.-

Recabar toda la información disponible de una ocurrencia de Rabia, para realizar el estudio epidemiológico y tomar las medidas sanitarias pertinentes.

REMISIÓN DEL FORMULARIO: INMEDIATA

El formulario Inicio de Episodio de Enfermedades Nerviosas, una vez llenado debe ser enviado de forma inmediata al Área Nacional de Epidemiología Veterinaria y una copia como protocolo acompañando las muestras remitidas al Laboratorio.

CONTENIDO.-

(1) Anotar el nombre de la propiedad y las coordenadas geográficas obtenidas de un mapa o de un GPS para determinar el cuadrante afectado.

(2) Se debe marcar con una **X** en el espacio correspondiente.

(3) Fechas relacionadas con el episodio:

 ☞ Fecha de inicio de episodio: Anotar la fecha en que apareció el primer animal enfermo.

 ☞ Notificación: Anotar la fecha en que el Servicio tomó conocimiento del episodio.

De la Visita: Fecha en que el Veterinario Oficial se visita por primera vez la propiedad o comunidad donde se encuentran los animales afectados

(4). Anotar con una **X** el tipo de producción, si se trata de leche, carne, mixta, Familiar u otros.

(5) Anotar en las casillas correspondientes la cantidad de animales, el número de animales enfermos y el número de animales muertos por especies.

(6) Si el ganado fue o no vacunado contra la Rabia, marcar con una **X** en el espacio correspondiente. Si el ganado fue vacunado especificar la fecha y el tipo de Vacuna utilizada en la última vacunación contra la Rabia.

(7) Anotar la probable fuente de infección y marcar con una **X** si se debe a Vampiros, Perros u Otros.

(8) Marcar SI existe o NO evidencia de mordedura de vampiros y que especies mordidas existen.

(9) Detallar las muestras enviadas al laboratorio especificando fecha de envío, especies, edad, tipo de muestras y que síntomas tienen los animales.

(10) Apuntar comentarios epidemiológicos (Incluye los antecedentes de Rabia y comentarios sobre hemoparasitos en esta propiedad y en la zona) que ayudarán a llegar a determinar el origen y así aplicar medidas sanitarias.

(11) Dibujar el mapa a mano en forma precisa del área afectada por la enfermedad nerviosa que incluya accesos viales y otro de interés epidemiológico.

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA
UNIDAD NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL "UNSA"
AREA NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA VETERINARIA - ANEV

FORMULARIO: CIERRE DE EPISODIO DE ENFERMEDADES NERVIOSAS DE LOS ANIMALES

Unidad Informativa

BE: 001

Provincia.....Municipio.....Localidad.....

Propietario.....No.de teléfono.....Frecuencia de Radio... ..

(1)Nombre de la Propiedad.....Coordenadas.....

(2) Hechos relacionados con el Episodio:

A).- Visitas posteriores del Veterinario a la primera visita:

FECHA	NÚMERO ANIMALES AFECTADOS

B) Diagnóstico de Laboratorio: Fecha:...../...../.....Resultado: POSITIVO: ☐ NEGATIVO: ☐

(3) Población Animal Afectada durante el Episodio:

Especies	Población Animal	Número de Animales enfermos	Número de Animales Muertos	Fecha del Ultimo Animal Muerto
Bovinos				
Equinos				
Otros (detallar)				

(4) Origen del Episodio.....

(5) Medidas sanitarias aplicadas.....

(6) Comentario Epidemiológico.....

Fecha de envío:...../...../.....Fecha de recepción:...../...../.....

Firma Veterinario de Campo:.....

**FORMULARIO: CIERRE DE EPISODIO DE ENFERMEDADES NERVIOSAS
DE LOS ANIMALES**

OBJETIVO.-

Completar la información Epidemiológica sobre los episodios que son atendidos por el SENASAG para el cierre de los mismos.

REMISIÓN: *AL CIERRE DEL EPISODIO.*

Una vez llenado debe ser enviado al Área Nacional de Epidemiología Veterinaria acompañando el INFORME TÉCNICO del cierre de foco..

CONTENIDO.-

Este formulario debe llenarse en la última visita que realiza el Veterinario a la propiedad afectada y debe realizar evaluaciones de cómo evolucionan los animales afectados.

(1) Anotar el nombre de la propiedad y las coordenadas geográficas obtenidas de un mapa o de un GPS para determinar el cuadrante afectado.

(2) Hechos relacionados con el Episodio:

A).- Registrar las fechas de las visitas posteriores a la primer Visita realizadas por el Veterinario y la cantidad de animales enfermos en cada visita.

B).- Anotar la fecha de los resultados de laboratorio.

C).- Anotar con una **X** si el Diagnóstico del mismo es positivo o negativo.

(3) Anotar la cantidad de animales existentes, el número de animales enfermos, el número de animales muertos y la fecha del último animal muerto por especie.

(4) Describir las investigaciones realizadas, conduciendo a establecer el origen del Episodio.

(5) Mencionar las medidas sanitarias aplicadas por el SENASAG en la propiedad, en la zona focal y en la zona perifocal, utilizando la codificación de la OIE que se encuentra en los Anexos, página 54.

(6) Apuntar comentarios epidemiológicos que ayudaran a llegar a determinar el origen y así aplicar medidas sanitarias.

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA-**SENASAG**
 "UNIDAD NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL-**UNSA**
 AREA NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA VETERINARIA - ANEV

FORMULARIO DE SEGUIMIENTO DE EPISODIO

BE: 001

(1) Fecha del informe:...../...../.....

(2) Fecha de primera comprobación de la enfermedad:...../...../.....(3) Fecha de Inicio de Episodio:...../...../.....

(4) Nombre del remitente:.....Dirección:.....

Cargo:.....Teléfono:.....Fax:.....

Correo Electrónico:.....

(5) Nombre de la enfermedad:.....

(6) Índole del diagnóstico: Sospecha: ☐ Clínico: ☐ Necrópsico: ☐ laboratorial: ☐

(7) Localización	(8) Número de nuevos focos	(9) Número total de animales en los focos					
		Especie	Susceptibles	Casos	muertes	destruidos	sacrificados
Total							

(10) Comentarios relativos a los animales afectados:.....

.....

.....

(11) Laboratorio donde se realizó el diagnóstico:.....

(12) Pruebas de diagnóstico realizado:.....

(13) Agente etiológico:.....

(14) Origen del agente o infección y vía de la difusión de la enfermedad.....

.....

(15) Otras informaciones Epidemiológicas:

.....

(16) Medidas de control durante el periodo del informe: Qi ☐ Q ☐ Te ☐ S ☐ V ☐ Vp ☐ Z ☐

Firma del remitente:.....

FORMULARIO: SEGUIMIENTO DE EPISODIO

OBJETIVO.-

Este formulario se empleará para notificar a la Oficina Central del Área Nacional de Epidemiología Veterinaria por fax o correo electrónico, para proporcionar datos sobre la evolución de la situación epidemiológica de la enfermedad, hasta que ésta se estabilice o hasta la erradicación de la misma. El envío de información de datos de seguimiento cesará cuando la enfermedad se haya cerrado.

Cuando se consideren extinguidos todos los focos registrados, el formulario podrá emplearse también para señalar la suspensión de las medidas sanitarias aplicadas.

REMISIÓN: "INMEDIATA"

Informe de Emergencia o de Seguimiento sobre la Situación Zoonositaria debe ser llenado y remitido al Área Nacional de Epidemiología Veterinaria principalmente cuando se trate de enfermedades de denuncia obligatoria como es el caso de la lista de enfermedades transfronterizas, terrestres o acuáticas correspondientes a lista de la OIE.

CONTENIDO.-

El formulario consta de una sola página. No se imponen límites, sin embargo, en cuanto a la cantidad de información, y el declarante es libre de proporcionar, pero en forma precisa y transparente en las diferentes secciones que requieren comentarios, cuantas precisiones juzgue útiles.

- (1) Se refiere a que se debe anotar la fecha precisa en la que se envía el informe llenado a la oficina central de ANEV.
- (2) La fecha de la primera comprobación de la enfermedad, está referida a la fecha en que el técnico del servicio atendió y comprobó la enfermedad en el lugar donde se registró la notificación de la enfermedad por la Red Informativa.
- (3) Aquí debe anotarse cuando se inició el episodio o el foco, que generalmente se dio el caso que fue días antes o en el día mismo de comprobarse la presencia de la enfermedades. En ningún momento puede ser después de comprobarse la enfermedad.
- (4) En este punto debe anotarse todos los datos relacionados con el remitente de la información.
- (5) Escribir con claridad el nombre de enfermedad presente.
- (6) Marcar con una **X** en el casillero correspondiente cual fue diagnóstico de la enfermedad presente.
- (7) Detallar la ubicación georeferencial del foco o del nuevo foco, si lo hubiere.
- (8) Anotar en este casillero, la cantidad de nuevo (s) focos.
- (9) En los siguientes casilleros, anotar la cantidad de animales presentes en el foco, según la situación de la ocurrencia.
- (10) Realizar un comentario epidemiológico de los animales afectados por la enfermedad,
- (11) Indicar que laboratorio emitió el diagnóstico de la enfermedad.
- (12) Indicar que prueba se realizó el laboratorio para emitir el diagnóstico de la enfermedad.
- (13) Señalar el agente etiológico diagnosticado por el laboratorio.
- (14) Indicar cual es el origen del agente patógeno o de la infección ocurrida y cual la vía de difusión de la enfermedad.
- (15) Otras informaciones Epidemiológicas relacionadas con la ocurrencia de la enfermedad que puedan enriquecer el informe de seguimiento.
- (16) Marcar con una **X** en los casilleros correspondientes sobre las medidas sanitarias aplicadas en el o los focos utilizando el código de la OIE que se encuentra en el Anexo, página 54.

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA-**SENASAG**
 UNIDAD NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL-**UNSA**
 AREA NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA VETERINARIA - ANEV

FORMULARIO: REGISTRO DE SOSPECHA DE OTRAS ENFERMEDADES

Unidad Informativa.....

BEN 01

Provincia.....Municipio.....Localidad.....
 Propietario.....Dirección.....No. de Teléfono.....
 (1) Nombre de la propiedad.....Coordenadas.....Frecuencia de Radio.....
 (2) Fecha Inicio de notificación:...../...../... Fecha de Episodio:...../...../... Fecha de primera visita:...../...../...
 (3) Síntomas clínicos.....
 (4) Diagnóstico presuntivo.....

(5) Tipo de Explotación: Leche: ☐ Carne: ☐ Mixta: ☐ Familiar: ☐ Otros ☐

(6) Población Animal Existente:

ESPECIES	POBLACION	Nº ANIMALES ENFERMOS	Nº ANIMALES MUERTOS	
Bovinos				
Ovinos				
Caprinos				
Porcinos				
Equinos				
Camélidos				
Aves				
Otros				

(7) DIAGNOSTICO:

(8) Fecha de colecta de Muestras.....Fecha de Envío de Muestras.....

No. de muestra	Tipo de muestra	Prueba solicitada	Diagnostico

(si envía muestras al laboratorio, adjunte el presente formulario y remita una copia al Área Nacional de Epidemiología Veterinaria)

(9) Medidas Sanitarias Aplicadas:.....

FIRMA VETERINARIO DE CAMPO

FECHA DE REGISTRO:.....

FORMULARIO DE REGISTRO DE SOSPECHAS DE OTRAS ENFERMEDADES

OBJETIVO.-

Recabar del Sistema de Vigilancia toda la información disponible de la ocurrencia de enfermedades animales para realizar el estudio epidemiológico, sobre todo poder determinar el origen de los episodios y aplicar las medidas sanitarias pertinentes.

REMISIÓN: "SEMANAL E INMEDIATA EN CASO DE SER ENFERMEDADES DE LA LISTA "A" DE LA OIE" o exóticas en Bolivia.

Llenado el formulario debe ser enviado al Área Nacional de Epidemiología Veterinaria y una copia como protocolo con las muestras remitidas al Laboratorio.

CONTENIDO.-

Este formulario debe llenarse durante la visita que realiza el Veterinario:

(1). Anotar el nombre de la propiedad (ej: La Chonta), su ubicación georeferencial y el número de Radio de frecuencia, si cuenta con ello.

(2). Este punto corresponde a la información Epidemiológica muy importante porque debe anotar con veracidad las fechas de Registro de la Notificación de la enfermedad, Fecha de Inicio de Episodio y la fecha de la primera visita realizada.

(3) Describir con claridad los síntomas clínicos de la enfermedad observada.

(4) Describir claramente el tipo de diagnóstico presuntivo de la enfermedad.

(5) Tipo de explotación: Anotar con una **X** el o los tipos de producción pecuaria, si se trata de leche, carne, mixta, Familiar u otros.

(6) Anotar en las casillas correspondientes la población de animales, el número de animales enfermos y el número de animales muertos por especies.

(7) Anotar el diagnóstico clínico de campo que el veterinario considere.

(8). Anotar todo lo relativo a la colecta y remisión de muestras para el laboratorio de Diagnóstico Veterinario.

(9) Describir o aplicar los códigos de la OIE para las medidas sanitarias en el caso de ser necesarias.

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA-**SENASAG**
 "UNIDAD NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL-**UNSA**
 AREA NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA VETERINARIA - ANEV

REGISTRO MENSUAL DE ENFERMEDADES EN FRIGORIFICO/MATADERO

BEN 01

FECHA DE REGISTRO:.....

PROVINCIA:.....MUNICIPIO:.....Localidad:.....

(1)NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO..... (2) PROPIETARIO.....

B.- INSPECCION ANTE MORTEN:

ESPECIE ANIMAL	(3)PROCEDENCIA	(4) SINTOMAS CLINICOS	No. ANIMALES ENFERMOS	5)Medidas

C.- INSPECCION POST MORTEN:

ESPECIE	(6) ORGANOS AFECTADOS	ANIMALES AFECTADOS	(7) CANTIDAD	(8) CAUSA DE DECOMISO	(9) ESTRAS REMITIDAS AL LABORATORIO	
					NO	DIAGNOSTICO

D. DATOS ECONOMICOS

ESPECIE	No. animales faenados	recio promedio Kg. gancho	recio de las vísceras	precio del cuero	(10) destino de la canal
BOVINO					
Toros					
Vacas Descarte					
Vacas Preñadas					
Vaquillas					
Novillos					
PORCINOS					
CAMELIDOS					
OVINOS					
CAPRINOS					
AVES					

(11)Observaciones:.....

.....

(12) Nombre y firma Responsable del Establecimiento:.....

Nombre y firma del Técnico del SENASAG:.....

FORMULARIO DE REGISTRO MENSUAL DE ENFERMEDADES EN FRIGORÍFICOS /MATADEROS

OBJETIVO.-

Obtener datos Epidemiológicos y Económicos de los Mataderos y Frigoríficos de cualquier especie animal sobre el ingreso de animales enfermos y/ carcazas o vísceras infectadas o infestadas.

REMISIÓN: "MENSUAL"

El REGISTRO Mensual de enfermedades en Frigoríficos/Mataderos con la información debe ser llenado por el técnico del SENASAG y ser enviado hasta el día cuatro del mes siguiente como máximo al Área Departamental de Epidemiología Veterinaria condensado con la información del departamento

CONTENIDO.-

Cuenta con el siguiente cuestionario:

(1) Anotar el nombre del establecimiento ya sea Matadero o Frigorífico debe incluirse el Número de autorización oficial.

(2) Apuntar el nombre completo del Propietario del establecimiento, que puede ser municipal, privado u otro, debe especificar con claridad lo solicitado.

B.- INSPECCION ANTE MORTEM: Debe registrar lo siguiente:

(3) Se refiere al registro de donde vienen o proceden los animales

(4) Se refiere al registro de síntomas de una enfermedad de los animales que entraron para el faeneo en el matadero y/o frigorífico.

(5) Debe especificar cuales fueron las medidas sanitaria que se aplicaron en este lugar por la presentación de síntomas clínicos de una enfermedad de los animales que ingresaron.

C.- INSPECCION POST MORTEM:

(6) Se refiere a qué órgano o animal están afectados o enfermos.

(7) Se debe anotar la cantidad del órgano o animal decomisado

(8) La causa de decomiso, se refiere a los motivos de que órganos o animales fueron decomisados, por lo tanto se debe anotar porqué se decomisó, ya sea por una hidatidosis, cisticercosis, enfisema pulmonar, Tuberculosis pulmonar, etc.

(9) Está referida si se enviaron muestras al laboratorio, anotar en este caso el diagnóstico emitido, si se no se remitieron muestras anotar el casillero un X.

D.- DATOS ECONÓMICOS:

(10) Luego de anotar los pesos promedio y precios, es importante anotar en el casillero correspondiente el destino de la canal, es decir, si fue al mercado, fríales, hospitales, cuarteles militares o policiales, etc.

E.- OTROS.-

(11) Anotar otra información no contemplado en el formulario y que tenga importancia Epidemiológica o económica.

(12) Debe anotarse el nombre de la persona del Matadero y/o frigorífico, que bien puede ser un Veterinario o el Administrador del establecimiento.

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA-**SENASAG**
 "UNIDAD NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL-**UNSA**
 AREA NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA VETERINARIA – ANEV

REGISTRO SEMANAL DE ENFERMEDADES DIAGNOSTICADAS EN LABORATORIO

SENAMA EPIDEMIOLOGICA: No.....del.....al.....

SC: 001

NOMBRE DEL LABORATORIO:.....

DIRECCION:.....

TELEFONOS:.....Fax:.....E-mail:.....

CIUDAD:.....

(1) DIAGNOSTICO:

Enfermedad	Especie animal	Procedencia			No de muestra	Tipo de muestra	Tipo de prueba	Resultado	
		Dpto.	Munic	Localidad				(+)	(-)

(2) COMENTARIOS:.....

.....

.....

.....

(3) Fecha de entrega al Epidemiólogo Departamental:...../...../.....

Nombre y firma del DIRECTOR DE LABORATORIO

SELLO

**FORMULARIO DE REGISTRO SEMANAL DE ENFERMEDADES
DIAGNOSTICADAS EN LABORATORIO**

OBJETIVO.-

Tener la confirmación a través del diagnóstico de laboratorio de los casos clínicos de enfermedades recogidas en campo por la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica.

REMISIÓN SEMANAL

El **formulario** de Registro de Enfermedades Diagnosticada en Laboratorio debe ser llenado por el responsable del Laboratorio, y debe ser remitido al Epidemiólogo departamental y este a su vez debe condensar la información del o de los Laboratorios del departamento y remitir al Área Nacional de Epidemiología Veterinaria.

CONTENIDO.-

El presente formulario debe ser llenado por el responsable del laboratorio donde debe remitir todos los resultados de todas las muestras procesadas ya sean estas positivas o negativas, empezando a llenar la Semana Epidemiológica, sus fechas correspondientes, el Código del departamento y Número de ficha y continuar llenando lo siguiente:

- (1) En los resultados del diagnóstico de enfermedades de las pruebas solicitadas que vienen acompañado de un protocolo llenado por la parte interesada, los datos deben ser claros, precisos y veraces.
- (2) El Responsable del Laboratorio, tiene la opción de comentar algo importante que esté relacionado con la Epidemiología de las enfermedades diagnosticadas o con otros aspectos que influya en el procesamiento de las muestras, como: calidad de las muestras, pruebas solicitadas, ausencia de protocolo, etc.
- (3) Anotar la fecha en que el laboratorio hizo entrega de este informe al Epidemiólogo departamental.

PUESTO DE CONTROL DE:.....

BEN: 001

FIRMA RESPONSABLE DISTRITAL:.....

AREA NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA VETERINARIA-**ANEV**

FORMULARIO DE:

REGISTRO MENSUAL DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES PECUARIAS

Este formulario, tiene como principal objetivo, el de REGISTRAR el movimiento de animales, productos y subproductos de origen animal que tiene un paso obligado por el Puesto de Control correspondiente, por lo que el responsable del puesto, debe ser claro, preciso y verás en la información de Registro y debe respaldado por el libro diario de registro donde se encuentra la misma información con los detalles pertinentes al movimiento indicado.

Los datos solicitados en el formulario, son los mismos que tienen especificados en su libro diario. En realidad lo que se anota en el formulario es un resumen, que puede ser diario, semanal de los animales, productos y subproductos de origen animal, por Ej.: en fecha 25/02/06 hubo 4 registros de mortadela de origen porcino, solamente se debe anotar la cantidad total de esa fecha, si se tuviera el mismo destino.

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA-**SENASAG**
 "UNIDAD NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL-**UNSA**
 AREA NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA VETERINARIA-**ANEV**

REPORTE EPIDEMIOLÓGICO DE UNIDADES INFORMATIVAS

BEN: 001

(1)Nº. SEMANA EPIDEMIOLOGICA; DEL. AL..... (VER ANEXO No.)

DISTRITAL:.....NOMBRE EPIDEMIOLOGO.....

PROVINCIA:.....SECCION MUNICIPAL:.....

REPORTE:

Fecha	(2)Nombre de la Unidad Informativa	(3)Medio de Comunicación Utilizado	(4)Notificó		(5)Comentarios
			SI	NO	

(6) PORCENTAJE DE COBERTURA DE LAS U. I.:

(7)COMENTARIO GENERAL:

.....

Nota.- Adjuntar documentos firmados de las nuevas Unidades Informativas.

 FIRMA

FECHA DE ENVIO:

REPORTE EPIDEMIOLÓGICO DE UNIDADES INFORMATIVAS - R 1

OBJETIVO.-

Obtener datos sobre: el flujo de Información semanal realizadas por las Unidades Informativas de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, eferentes a la ocurrencia o no de enfermedades animales.

REMISIÓN: "SEMANAL"

El Reporte Epidemiológico de Unidades Informativas (U.I) una vez recibida la información por parte de los Sensores (SS) debe ser registrada y llenado por el veterinario de campo el que debe enviar al Epidemiólogo Departamental y este a su vez debe condensar la información del departamento y remitir al Área Nacional de Epidemiología Veterinaria hasta el día Viernes y como máximo hasta el día Lunes al medio día.

CONTENIDO:

Este formulario debe llenarse semanalmente por el Epidemiólogo Departamental con las siguientes instrucciones:

- (1)** Anotar el número de la Semana Epidemiológica y los días y el año que corresponden a esa semana. Ver Anexo en página 54.
- (2)** Anotar el nombre completo de la Unidad Informativa (U.I) que envió información en la semana.
- (3)** Anotar el nombre del medio de comunicación que se ha utilizado para enviar la información, que puede ser un teléfono fijo o móvil, radio, fax, etc.
- (4)** Anotar si la U.I. notificó o no notificó, si notificó marcar con una **X** en el casillero donde Sí, si no notificó marcar con una **X** en el casillero donde NO.
- (5)** En esta columna está destinada a los Comentarios que quiera realizar el Epidemiólogo departamental en el caso que la U.I. NO hay notificado, es decir, la causa de la NO notificación.
- (6)** La cobertura se refiere a la cantidad de U.I. que han informado en la semana, ej: si de 10 U.I. solo han informado 5, la cobertura sería el 50 %, etc.
- (7)** El comentario general, se refiere al comentario que debe realizar de todo el informe en su conjunto.

DEPARTAMENTO.....NOMBRE DEL EPIDEMIOLOGO.....

[illegible]

AREA NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA VETERINARIA-ANEV

REGISTRO DE CONTACTO CON UNIDADES INFORMATIVA Y SENSORES**OBJETIVO.-**

Es conocer porqué motivos el Epidemiólogo departamental se contacta con su Red de Vigilancia Epidemiológica (que debe anotarse en objeto del contacto).

REMISIÓN SEMANAL

Este Formulario es llenado inicialmente por el Veterinario de Campo y luego enviar al Epidemiólogo departamental y este a su vez debe condensar la información del departamento y remitir al Área Nacional de Epidemiología Veterinaria el día viernes y como máximo hasta el día lunes al medio día.

CONTENIDO.-

Este formulario debe llenarse diariamente y ser remitido semanalmente por el Epidemiólogo Departamental con las siguientes instrucciones:

- (1) Anotar de qué sección municipal comprende la U.I. o el SS.
- (2) Anotar de qué localidad comprende la U.I. o el SS.
- (3) Anotar el en que número de semana epidemiológica se hizo el contacto.
- (4) Anotar el nombre del medio de comunicación que se ha utilizado para enviar la información, que puede ser un teléfono fijo o móvil, radio, fax, etc. .

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA-**SENASAG**
 "UNIDAD NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL-**UNAS**
 AREA NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA VETERINARIA-**ANEV**

REGISTRO DE NUEVOS SENSORES

(1) NOMBRE.....OCUPACIÓN:.....
 (2) INSTITUCIÓN.....CARGO.....
 (3) DEPARTAMENTO.....PROVINCIA.....SECCIÓN.....
 (4) LOCALIDAD.....COORDENADAS.....
 (5) NUMERO TELÉFONO.....FRECUENCIA DE RADIO.....
 (6) FECHA REGISTRO DEL SENSOR.....
 (7) UNIDAD INFORMATIVA RESPONSABLE.....

REGISTRO DE SENSORES

(1) NOMBRE.....OCUPACIÓN:.....
 (2) INSTITUCIÓN.....CARGO.....
 (3) DEPARTAMENTO.....PROVINCIA.....SECCIÓN.....
 (4) LOCALIDAD.....COORDENADAS.....
 (5) NUMERO TELÉFONO.....FRECUENCIA DE RADIO.....
 (6) FECHA REGISTRO DEL SENSOR.....
 (7) UNIDAD INFORMATIVA RESPONSABLE.....

REGISTRO DE SENSORES

(1) NOMBRE.....OCUPACIÓN:.....
 (2) INSTITUCIÓN.....CARGO.....
 (3) DEPARTAMENTO.....PROVINCIA.....SECCIÓN.....
 (4) LOCALIDAD.....COORDENADAS.....
 (5) NUMERO TELÉFONO.....FRECUENCIA DE RADIO.....
 (6) FECHA REGISTRO DEL SENSOR.....
 (7) UNIDAD INFORMATIVA RESPONSABLE.....

FIRMA DEL EPIDMIOLOGO DEPARTAMENAL:.....FECHA DE ENVÍO:..../..../.....

REGISTRO DE NUEVOS SENSORES

OBJETIVO.-

Tener registrado a cada uno de los sensores activos que forman parte del Sistema de Información de la Red de Vigilancia Epidemiológica, el que nos reporta la ocurrencia de enfermedades animales en su jurisdicción.

REMISIÓN MENSUAL

El Informe de Registro de nuevos Sensores debe ser llenado y actualizado por la Unidad Informativa responsable y remitido al Epidemiólogo departamental y este el Área Nacional de Epidemiología Veterinaria.

CONTENIDO.-

El presente formulario debe ser llenado por la U. I. donde debe remitir todos los datos estipulados en el presente formulario como son los siguientes:

- (1)** Registrar el nombre completo del Sensor y la Actividad, ocupación o Profesión que desempeña en la comunidad o zona donde vive.
- (2)** Anotar el nombre de la institución o agrupación a la que pertenece y el cargo que ocupa en la misma o en la comunidad.
- (3)** Apuntar el nombre del departamento, la provincia y la sección municipal donde esta ubicado el Sensor registrado y desde donde informa.
- (4)** Registrar el nombre de la localidad donde tiene su radio de acción el Sensor y las coordenadas geográficas de ubicación.
- (5)** Anotar el número de teléfono y/o la frecuencia de radio donde se lo puede ubicar.
- (6)** Apuntar la fecha en que fue registrado el Sensor y forma parte del Sistema de Información.
- (7)** Registrar el nombre de la Unidad Informativa responsable del Sensor y el código que debe asignarse del Sensor

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA-**SENASAG**
 "UNIDAD NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL -**UNSA**
 AREA NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA VETERINARIA-**ANEV**

INFORME DE FOCOS OCURRIDOS SEGUN SEMANA EPIDEMIOLÓGICA

SEMANA EPIDEMIOLÓGICA.....FECHA DE ENVÍO:...../...../.....

DPTO.	No. DE FOCOS	SEMANAS SIN OCURRENCIA	BOVINOS		SUINOS		OVINOS		OTRAS ESPECIES	
			AFECT.	MUERTOS	AFECT.	MUERTOS	AFECT.	MUERTOS	AFECT.	MUERTOS
BEN										
CBB										
CHU										
LPZ										
ORU										
PAN										
POT										
SCZ										
TJA										
TOTAL										

FOCOS ACTIVOS

DPTO	PROVINCIA	LOCALIDAD	ACTIVIDAD		RESPONSABLE
			FOCAL	PERIFOCAL	
BEN					
CBB					
CHU					
LPZ					
ORU					
PAN					
POT					
SCZ					
TAR					
TOTAL					

ANEXOS

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA-**SENASAG**
 "UNIDAD NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL -**UNSA**
AREA NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA VETERINARIA-ANEV

LISTA DE ENFERMEDADES DE LOS ANIMALES TERESTRES Y ACUATICOS

Última actualización: 23/01/2006: Fuente OIE

Clasificación de enfermedades de declaración obligatoria a la OIE

Enfermedades comunes a varias especies: Enfermedades de los bovinos:

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Brucelosis (Brucella abortus) • Brucelosis (Brucella melitensis) • Brucelosis (Brucella suis) • Carunco bacteriano • Cowdriosis • Encefalitis japonesa • Enfermedad de Aujeszky • Equinococosis/hidatidosis • Estomatitis vesicular • Fiebre aftosa • Fiebre del Nilo Occidental • Fiebre del Valle del Rift • Fiebre hemorrágica de Crimea-Congo • Fiebre Q • Lengua azul • Leptospirosis • Miasis por Cochliomyia hominivorax • Miasis por Chrysomya bezziana • Paratuberculosis • Peste bovina • Rabia • Triquinelosis • Tularemia | <ul style="list-style-type: none"> • Anaplasmosis bovina • Babesiosis bovina • Campilobacteriosis genital bovina • Dermatitis nodular contagiosa • Diarrea viral bovina • Encefalopatía espongiiforme bovina • Fiebre catarral maligna • Leucosis bovina enzoótica • Perineumonía contagiosa bovina • Rinotraqueítis infecciosa bovina/vulvovaginitis pustular infecciosa • Septicemia hemorrágica • Teileriosis • Tricomosis • Tripanosomosis (transmitida por tsetse) • Tuberculosis bovina |
|---|--|

Enfermedades des los ovinos y caprinos: Enfermedades de los équidos:

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Aborto enzoótico de las ovejas (clamidiosis ovina) • Agalaxia contagiosa • Artritis/encefalitis caprina • Enfermedad de Nairobi • Epididimitis ovina (Brucella ovis) • Maedi-visna • Peste de pequeños rumiantes • Pleuroneumonía contagiosa caprina • Prurigo lumbar • Salmonelosis (S. abortusovis) • Viruela ovina y viruela caprina | <ul style="list-style-type: none"> • Anemia infecciosa equina • Arteritis viral equina • Durina • Linfangitis epizootica • Encefalomiелitis equina (del Este) • Encefalomiелitis equina (del Oeste) • Encefalomiелitis equina venezolana • Gripe equina • Metritis contagiosa equina • Muermo • Peste equina • Piroplasmosis equina • Rinoneumonía equina • Surra (Trypanosoma evansi) |
|---|--|

Enfermedades de los suidos:

- Cisticercosis porcina
- Encefalomiелitis por virus Nipah
- Enfermedad vesicular porcina
- Gastroenteritis transmisible
- Peste porcina africana
- Peste porcina clásica
- Síndrome disgenésico y respiratorio porcino

Enfermedades de los lagomorfos:

- Enfermedad hemorrágica del conejo
- Mixomatosis

Enfermedades de los peces:

- Necrosis hematopoyética epizootica
- Necrosis hematopoyética infecciosa
- Viremia primaveral de la carpa
- Septicemia hemorrágica viral
- Necrosis pancreática infecciosa
- Anemia infecciosa del salmón
- Síndrome ulcerante epizootico
- Renibacteriosis (Renibacterium salmoninarum)
- Girodactilosis (Gyrodactylus salaris) Iridovirus de la dorada japonesa

Enfermedades de crustáceos:

- Síndrome de Taura
- Enfermedad de las manchas blancas
- Enfermedad de la cabeza amarilla
- Baculovirus tetraédrica (Baculovirus penaei)
- Baculovirus esférica (baculovirus de tipo Penaeus monodon)
- Necrosis hipodérmica y hematopoyética infecciosa
- Plaga del cangrejo de río (Aphanomyces astaci)
- Hepatopanceatitis necrotizante
- Mionecrosis infecciosa

Enfermedades de los aves:

- Bronquitis infecciosa aviar
- Bursitis infecciosa (enfermedad de Gumboro)
- Clamidiosis aviar
- Cólera aviar
- Enfermedad de Marek
- Enfermedad de Newcastle
- Hepatitis viral del pato
- Influenza aviar altamente patógena
- Laringotraqueítis infecciosa aviar
- Micoplasmosis aviar (M. gallisepticum)
- Micoplasmosis aviar (M. synoviae)
- Pulorosis
- Rinotraqueítis del pavo
- Tifosis aviar

Enfermedades de los abejas:

- Acarapisosis de las abejas melíferas
- Infestación de las abejas melíferas por los ácaros Tropilaelaps
- Infestación por el escarabajo de las colmenas (Aethina tumida)
- Loque americana de las abejas melíferas
- Loque europea de las abejas melíferas
- Varroosis de las abejas melíferas

Enfermedades de los moluscos:

- Infección por Bonamia ostreae
- Infección por Bonamia exitiosa
- Infección por Marteilia refringens
- Infección por Mikrocystos mackini
- Infección por Perkinsus marinus
- Infección por Perkinsus olseni
- Infección por Candidatus Xenohaliotis californiensis

Otras enfermedades :

- Leishmaniosis
- Viruela del camello

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA-**SENASAG**
 "UNIDAD NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL -**UNSA**
AREA NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA VETERINARIA-ANEV

TECNICAS DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO QUE SE UTILIZAN

TECNICA	ENFERMEDAD
ELISA INDIRECTA DOBLE SÁNDWICH (DETECCIÓN DE ANFÍGENO - ANTICUERPO)	FIEBRE AFTOSA
- ELISA 3ABC - EITB - DETECCIÓN DE ANTICUERPOS - BOVINOS)	FIEBRE AFTOSA
VIAA (ESPECIES MENORES)	FIEBRE AFTOSA
ELISA INDIRECTA DOBLE SÁNDWICH	ESTOMATITIS VESICULAR
ELISA INDIRECTA	RINOTRAQUEÍTIS INFECCIOSA BOVINA
PRUEBA ANILLO EN LECHE PRUEBA BUFERADA ELISA COMPETITIVA	BRUCELOSIS
PRUEBA DIRECTA	TUBERCULOSIS
INMUNOFLUORESCENCIA DIRECTA	RABIA
MICROAGLUTINACIÓN	LEPTOSPIROSIS
OBSERVACIÓN DIRECTA	BABESIOSIS, ANAPLASMOSIS, TRIPANOSOMIASIS Y ELRICHIA
ELISA COMPETITIVA	Aujeszky
ELISA INDIRECTA	PARVOVIROSIS
ELISA INDIRECTA	PRRS
INMUNOFLUORESCENCIA DIRECTA	PESTE PORCINA CLÁSICA
INMUNODIFUSIÓN EN GEL AGAR ELISA COMPETITIVA	ANEMIA INFECCIOSA EQUINA (AIE)
METODO DIRECTO Y Mc MASTER MODIFICADO	PARÁSITOS GASTROINTESTINALES Y PROTOZOARIOS
UENO	PARÁSITOS PULMONARES
NIAH	TREMÁTODES
ELISA INDIRECTA	INFLUENZA AVIAR
ELISA INDIRECTA	GUMBORO
ELISA INDIRECTA	BRONQUITIS
ELISA INDIRECTA	NEWCASTLE
ELISA INDIRECTA	REOVIRUS
ELISA INDIRECTA	Rinotraqueítis
H.I. H.I.	Newcastle
AGLUTINACIÓN EN PLACA	SÍNDROME BAJA POSTURA
AGLUTINACIÓN EN PLACA	MICOPLASMA GALISEPTICUM
AGLUTINACIÓN EN PLACA	MICOPLASMA SINOVIAE
AGLUTINACIÓN EN PLACA	Salmonella PULLORUM
ELISA INDIRECTA DOBLE SÁNDWICH	Salmonella GALLINARUM
TECNICA EN ETAPA DE VALIDACIÓN	***CISTICERCOSIS PORCINA
REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR) TECNICA EN ETAPA DE VALIDACIÓN	***TRIPANOSOMIASIS (TRIPANOSOMA VIVAX Y EVANSI)

Fuente: LIDIVET

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA-**SENASAG**
 "UNIDAD NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL -**UNSA**
AREA NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA VETERINARIA-ANEV

MUESTRAS COLECTADAS DE ANIMALES PARA ENVIAR AL LABORATORIO

MUESTRA	TÉCNICA
-----	CULTIVO BACTERIOLÓGICOS
-----	CULTIVO MICOLÓGICO
-----	CULTIVO CON ANTIBIOGRAMA
AGUA	ANÁLISI BACTERIOLÓGICO
LECHE	RECuento DE BACTERIAS
LECHE	TRAM
LECHE	RECuento DE CÉLULAS SOMÁTICAS
SANGRE	HEMOGRAMA
PAPILOMAS	AUTOVACUNA
ORGANOS	HISTOPATOLOGÍA
	NECROPSIA DE AVES, ANIMALES MAYORES Y MENORES-

Fuente: LIDIVET

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA-**SENASAG**
 "UNIDAD NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL -**UNSA**
AREA NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA VETERINARIA-ANEV

CODIFICACION PARA LAS ESPECIES ANIMALES UTILIZADAS POR LA OIE

ANIMALES DOMÉSTICOS:

abejas	api
aves.....	avi
bovinos.....	bov
búfalos	buf
camélidos	cml
caprinos.....	cap
caprinos/ovinos	o/c
cérvidos.....	cer
conejos/liebres	lep
crustáceos	cru
équidos	equ
gatos.....	fel
liebres/conejos	lep
moluscos	mol
ovinos	ovi
ovinos/caprinos.....	o/c ¹
peces	pis
perros	can
suidos	sui

ANIMALES SALVAJES fau²

TODAS LAS ESPECIES SUSCEPTIBLES ***

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA-**SENASAG**
 "UNIDAD NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL -**UNSA**
AREA NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA VETERINARIA-ANEV

MEDIDAS SANITARIAS SEGÚN CODIFICACIÓN DE LA OIE

Control de Movimiento de Animales en el interior del país....Qi

Prohibición o restricción de los desplazamientos de animales y/o de los productos de origen animal con el fin de evitar la propagación de la enfermedad a partir de las zonas infectadas.

Control de reservorios en la fauna salvaje.....Cr

Programas que tienen por objetivo la reducción del potencial de transmisión de esta enfermedad de animales salvajes a animales domésticos y/o seres humanos (control de poblaciones salvajes, vacunación de especies salvajes, etc.).

Control de vectores invertebrados..... Cn

Lucha contra los artrópodos capaces de difundir el agente patógeno responsable de esta enfermedad, por medios químicos (pulverización, inmersión, etc.) o biológicos (diseminación de agentes patógenos de los artrópodos, trampas, liberación de machos esterilizados, etc.).

CuarentenaQ

Puesta en cuarentena de las explotaciones afectadas hasta que todas las medidas sanitarias necesarias para eliminar la enfermedad hayan sido llevadas a cabo.

Rastreo.....Te

Pruebas de diagnóstico llevadas a cabo de manera sistemática para detectar otras explotaciones eventualmente infectadas (dentro de áreas bien delimitadas o en explotaciones que tuvieron contactos con los focos, etc.).

Sacrificio sanitario.....S

Sacrificio de todos los animales enfermos o contaminados, destrucción de sus cadáveres (por enterramiento, incineración, etc.), limpieza y desinfección de las instalaciones.

Sacrificio sanitario parcial.....Sp

Aplicación parcial de las medidas descritas para el sacrificio sanitario (por ej. sacrificio de los animales enfermos únicamente) [Precisar las medidas aplicadas].

Vacunación.....V

Programa de vacunación en todo el país o en áreas específicamente delimitadas (ej.: vacunación perifocal).

Vacunación prohibida.....Vp

Se prohíbe, en cualquier circunstancia, utilizar una vacuna contra esta enfermedad.

Zonificación.....Z

Delimitación en el país de zonas infectadas, con el fin de controlar esta enfermedad

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA-**SENASAG**
 "UNIDAD NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL -**UNSA**
AREA NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA VETERINARIA-ANEV

NÚMERO DE SEMANAS EPIDEMIOLOGICAS

(Ejemplo del año 2006)

SEMANA	PERIODO		REMISION	MESES
1	01/01/2006	07/01/2006	09/01/2006	ENERO
2	08/01/2006	14/01/2006	16/01/2006	
3	15/01/2006	21/01/2006	23/01/2006	
4	22/01/2006	28/01/2006	30/01/2006	
5	29/01/2006	04/02/2006	06/02/2006	FEBRERO
6	05/02/2006	11/02/2006	13/02/2006	
7	12/02/2006	18/02/2006	20/02/2006	
8	19/02/2006	25/02/2006	27/02/2006	
9	26/02/2006	04/03/2006	06/03/2006	MARZO
10	05/03/2006	11/03/2006	13/03/2006	
11	12/03/2006	18/03/2006	20/03/2006	
12	19/03/2006	25/03/2006	27/03/2006	
13	26/03/2006	01/04/2006	03/04/2006	
14	02/04/2006	08/04/2006	10/04/2006	ABRIL
15	09/04/2006	15/04/2006	17/04/2006	
16	16/04/2006	22/04/2006	24/04/2006	
17	23/04/2006	29/04/2006	01/05/2006	
18	30/04/2006	06/05/2006	08/05/2006	MAYO
19	07/05/2006	13/05/2006	15/05/2006	
20	14/05/2006	20/05/2006	22/05/2006	
21	21/05/2006	27/05/2006	29/05/2006	
22	28/05/2006	03/06/2006	05/06/2006	
23	04/06/2006	10/06/2006	12/06/2006	JUNIO
24	11/06/2006	17/06/2006	19/06/2006	
25	18/06/2006	24/06/2006	26/06/2006	
26	25/06/2006	01/07/2006	03/07/2006	
27	02/07/2006	08/07/2006	10/07/2006	JULIO
28	09/07/2006	15/07/2006	17/07/2006	
29	16/07/2006	22/07/2006	24/07/2006	
30	23/07/2006	29/07/2006	31/07/2006	
31	30/07/2006	05/08/2006	07/08/2006	AGOSTO
32	06/08/2006	12/08/2006	14/08/2006	
33	13/08/2006	19/08/2006	21/08/2006	
34	20/08/2006	26/08/2006	28/08/2006	
35	27/08/2006	02/09/2006	04/09/2006	
36	03/09/2006	09/09/2006	11/09/2006	SEPTIEMBRE
37	10/09/2006	16/09/2006	18/09/2006	
38	17/09/2006	23/09/2006	25/09/2006	
39	24/09/2006	30/09/2006	02/10/2006	
40	01/10/2006	07/10/2006	09/10/2006	OCTUBRE
41	08/10/2006	14/10/2006	16/10/2006	
42	15/10/2006	21/10/2006	23/10/2006	
43	22/10/2006	28/10/2006	30/10/2006	
44	29/10/2006	04/11/2006	06/11/2006	NOVIEMBRE

45	05/11/2006	11/11/2006	13/11/2006	DICIEMBRE
46	12/11/2006	18/11/2006	20/11/2006	
47	19/11/2006	25/11/2006	27/11/2006	
48	26/11/2006	02/12/2006	04/12/2006	
49	03/12/2006	09/12/2006	11/12/2006	
50	10/12/2006	16/12/2006	18/12/2006	
51	17/12/2006	23/12/2006	25/12/2006	
52	24/12/2006	30/12/2006	01/01/2007	